

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2024**

12:00 HRS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA **28** DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MAYA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES, CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. PARA EFECTOS DE ATENDER SU INSTRUCCIÓN Y EMPEZAR CON ESTA SESIÓN, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 19 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN. ES

CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA". -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: 1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 23 Y 31 DE MAYO, 01, 02 A LAS 06:00 HRS., 02 A LAS 08:00 HRS. (PERMANENTE SOLEMNE), 05, 06, 09 A 16:00 HRS., 09 A LAS 21:00 HRS. 09 A LAS 23:00 HRS. (DECLARADA PERMANENTE) Y 14 DE JUNIO, TODAS DEL AÑO 2024, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3. ASUNTOS GENERALES 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTA ES LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA ESTA SESIÓN. ES CUANTO".

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTE TEMA SE INSCRIBE EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI".

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO, SOLAMENTE SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA SE PUEDA INTEGRAR, INCLUIR AL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO, EL CUAL SERÍA EL NÚMERO TRES, CONSISTENTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. POR LO TANTO, SE RECORRERÍA EL PUNTO CUATRO COMO ASUNTOS GENERALES Y EL PUNTO CINCO COMO CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES CUANTO. GRACIAS".

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN MÁS TUVIERA ALGÚN OTRO COMENTARIO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY MÁS INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, DE NO HABER, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE EN ESTE MOMENTO HAGO PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO".

EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO

DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS, DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. SERÍA CUANTO**”.-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 23 Y 31 DE MAYO, 01, 02 A LAS 06:00 HRS., 02 A LAS 08:00 HRS. (PERMANENTE SOLEMNE), 05, 06, 09 A LAS 16:00 HRS., 09 A LAS 21:00 HRS. 09 A LAS 23:00 HRS. (DECLARADA PERMANENTE) Y 14 DE JUNIO, TODAS DEL AÑO 2024 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.-----
4. ASUNTOS GENERALES. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ NOS PUEDE REGALAR SU VOTO DE FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DOS Y TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL DOS, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y**

APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 23 Y 31 DE MAYO, 01, 02 A LAS 06:00 HRS., 02 A LAS 08:00 HRS. (PERMANENTE SOLEMNE), 05, 06, 09 A LAS 16:00 HRS., 09 A LAS 21:00 HRS. 09 A LAS 23:00 HRS. (DECLARADA PERMANENTE) Y 14 DE JUNIO, TODAS DEL AÑO 2024, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LAS ACTAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, NADA MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN PRIMER LUGAR, PARA INFORMAR QUE MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/CEPGAR/0356/2024, HEMOS REMITIDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LAS OBSERVACIONES DE LAS DIFERENTES ACTAS QUE EL DÍA DE HOY SE PONEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN. Y EN ESE SENTIDO, ME PERMITO MANIFESTARLAS DE VIVA VOZ: EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, PÁGINA 13, RENGLÓN 3, DICE "JAE", ESTO ES REFIRIÉNDOSE A UN JUICIO ELECTORAL Y EN TODO CASO LO QUE LE SOBRA ES LA "A", PARA QUE ENTONCES LA REFERENCIA SEA NADA MÁS "JE". PÁGINA 18, RENGLÓN 22, DICE, "SE INSCRIBE EL PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ." EN TODO CASO, SE DESPRENDE DEL AUDIO, QUE LO CORRECTO ES, "SE INSCRIBE EL LICENCIADO PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ." POSTERIORMENTE, EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMERO DE JUNIO, DICE "A LOS ACUERDOS 211 DEL 2023, 29 DEL 2023", EN TODO CASO SE DESPRENDE DEL AUDIO QUE DEBE DE DECIR "A LOS ACUERDOS 211 DEL 2023 Y 229 DEL 2023" NO 29. POSTERIORMENTE, EN LA PÁGINA 39, EN EL RENGLÓN NÚMERO 6, DICE "ORDENARLO DE MANERA CRÓNICA", CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER "ORDENARLO DE MANERA CRONOLÓGICA." EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE JUNIO DE 2024, PÁGINA 4, RENGLÓN 29, DICE "REFERENTE A DOS SISTEMAS", CUANDO LO QUE SE DESPRENDE DEL AUDIO ES "REFERENTE A LOS DOS SISTEMAS", ES DECIR, FALTA LA PALABRA "LOS". EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE JUNIO DE 2024, DICE EN LA PÁGINA 41, RENGLÓN 15, "2,562 CASILLAS REPOSTADAS", EN TODO CASO LO CORRECTO ES "REPORTADAS." PÁGINA 46, RENGLÓN 38 DICE "PUEDEN VER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADO", ENTONCES LO CORRECTO ES "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR". EN LA PÁGINA 58, EN EL RENGLÓN 31 DICE "LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ANTES LAS CASILLAS", LO CORRECTO ES "LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ANTE LAS CASILLAS." PÁGINA 64, RENGLÓN 41, "POR PARTE DEL PERSONA, (COMA) YA QUE LO QUE REFIERE EL", LO CORRECTO DEBE DE SER "POR PARTE DEL PERSONAL, (COMA) YA QUE LO QUE REFIERE", ¿NO? CONTINÚA LA REDACCIÓN. PÁGINA 67, RENGLÓN 38, "REPORTAN QUE HAN MOVIMIENTOS, MOVIMIENTOS VIOLENTOS EN COATLÁN DEL RÍO," LO CORRECTO DEBE DE SER, "REPORTAN QUE HAY MOVIMIENTOS VIOLENTOS EN COATLÁN DEL RÍO." PÁGINA 71, RENGLÓN 17, DICE "PUES NADA MÁS LOS INSTITUTOS POLÍTICOS." CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER "PUES NO NADA MÁS LOS INSTITUTOS

POLÍTICOS”, ES DECIR HACE FALTA LA PALABRA “NO”. PÁGINA 71, RENGLÓN 21, DICE “INSTANCIA DE SEGURIDAD”, CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER “INSTANCIAS DE SEGURIDAD”, ES DECIR EN PLURAL. PÁGINA 71, RENGLÓN 49, DICE “PAQUETERÍA ELECTORALES”, CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER “PAQUETERÍA ELECTORAL.” EN LA PÁGINA 79, EN EL RENGLÓN 12, DICE “DE LOS CUALES HAY UN REALIDAD”, Y LO CORRECTO DEBE DE SER “DE LOS CUALES HAY UNA REALIDAD.” PÁGINA 124, RENGLÓN 17, DICE “SUS MANIFESTACIONES EN TODA ESTA SESIÓN”, FALTA ANTES DE “SUS” LA PALABRA “TODAS”, PARA QUE SE ENTIENDA QUE SE REFIERE A TODAS SUS MANIFESTACIONES EN TODA ESTA SESIÓN PERMANENTE. LA PÁGINA 124, RENGLÓN 19, DICE “DONDE TENEMOS FOTOS, YA SEAN AMARILLOS Y ROJOS.” LO CORRECTO DEBE DE SER “DONDE TENEMOS FOCOS, YA SEAN AMARILLOS Y ROJOS.” NOS VAMOS AHORA HACIA LO QUE SERÍA LA PÁGINA 125, EN EL PRIMER RENGLÓN DICE “MUNICIPALES DE CUAUTLA, ESTUVIMOS ASUSTADOS.” LO CORRECTO ES “MUNICIPALES DE CUAUTLA, ESTUVIERON ASUSTADOS.” PÁGINA 125, RENGLÓN 24, LE HACE FALTA UNA “R” A LA PALABRA “POR”, PORQUE DICE “PO MI ES CUANTO”, LO CORRECTO ES “POR MI, ES CUANTO.” PÁGINA 129, RENGLÓN 37, “LA INFORMACIÓN YA CERTEZA DE QUE FUE.” LO CORRECTO ES “LA INFORMACIÓN YA CERTERA DE QUE FUE.” Y POSTERIORMENTE NOS VAMOS AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE JUNIO, PÁGINA 5, RENGLÓN 9, DICE “CON LOS QUE EN ESTE”, DEL AUDIO SE DESPRENDE QUE FALTA LA PALABRA “DATOS” PARA QUE DIGA “CON LOS DATOS QUE EN ESTE” Y CONTINÚA LA REDACCIÓN. EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE LAS 21 HORAS, DICE “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO”, HACE FALTA COMPLETAR DADO QUE DEL AUDIO SE DESPRENDE “LA CONSEJERA PRESIDENTA, (COMA) MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: (DOS PUNTOS SEGUIDO) MUCHAS GRACIAS, SECRETARIO.” EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO, UNA CUESTIÓN SIMILAR, PÁGINA 6, RENGLÓN 38, DICE “EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA”, LO CORRECTO CONFORME AL AUDIO ES, “EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE SE INCORPORA PRESENCIALMENTE EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INCORPORÓ DANIEL ACOSTA GERVACIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y EN ESTA SEGUNDA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN. ¡AH! PERDÓN, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY BUEN DÍA A TODOS. Y COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACTAS QUE SE NOS PONEN A CONSIDERACIÓN. LA DE LA VOZ ESTARÁ ENVIANDO UN OFICIO DE NÚMERO 819 DE LA PRESENTE FECHA, EN LA QUE DEJARÁ CONSTANCIA DE LAS QUE VOY A REFERIR EN ESTE MOMENTO. RESPECTO AL ACTA NÚMERO 88 DE PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2024, AHÍ SE ENCUENTRA MAL ESCRITO LA

PALABRA, DICE “CRÓNICA” PERO DEBE SER “CRONOLÓGICA”. ESA ES LA PÁGINA 39, RENGLÓN 6. EN EL ACTA 89, LA DEL 2 DE JUNIO DEL 2024 DE LAS 6 HORAS, PORQUE HUBO 2 EN ESE INSTANTE, EN LA PÁGINA 4, RENGLÓN 4, DICE “AJO ALLÍ” DEBE DECIR “OJO AHÍ”. ENTONCES PÁGINA 4, RENGLÓN 47, FALTÓ AGREGAR LA SIGUIENTE “EN VOZ DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ” Y LA PALABRA “A FAVOR.” EN EL ACTA 90 DEL 2 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EN LA PÁGINA 41, RENGLÓN 13, TAMBIÉN YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO PEDRO, DICE “REPOSTADAS” Y DEBE DECIR “REPORTADAS.” EN LA MISMA ACTA, PERO EN LA PÁGINA 46, RENGLÓN 38, HABLA DE “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADO” Y DEBE DE SER “SANCIONADOR”. PÁGINA 71, RENGLÓN 41, “INSTANCIA DE SEGURIDAD AL EJÉRCITO DE GUARDIA NACIONAL” Y DEBE DECIR “INSTANCIAS.” Y EN LA PÁGINA 7, PERDÓN, PÁGINA 124, RENGLÓN 19, “TENEMOS FOTOS YA SEA AMARILLOS Y ROJOS” DICE, DEBE DECIR “TENEMOS FOCOS YA SEA AMARILLOS Y ROJOS.” POR MI PARTE SERÍA CUANTO. Y NADA MÁS COMENTAR QUE LA DE LA VOZ EN LA SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO DE 2024, DE LA 1:30 DE LA MADRUGADA, DEBIDO A CUESTIONES TÉCNICAS NO SE PUDO CONECTAR Y POR TAL MOTIVO ESTARÍA VOTANDO EN CONTRA DE LA MISMA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. VOY A APAGAR MI CÁMARA, PORQUE POR ALGUNA CUESTIÓN TÉCNICA NO ME PUEDO CONECTAR Y ESTOY EN EL CELULAR. COMENTAR QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEMCC/714 DEL 2024, SE ESTARÁN REMITIENDO LAS OBSERVACIONES QUE VOY A COMENTAR: EN EL ACTA DEL 23 DE MAYO, EN LA FOJA 20, RENGLÓN 34, DICE EN EL ACTA “YA ESTUVIERAN EN IMPRESAS” Y LO CORRECTO ES “YA ESTUVIERAN IMPRESAS.” EN LA FOJA 27, RENGLÓN 43, SE HACE ALUSIÓN AL ACUERDO 294/2023. SIN EMBARGO, DEL AUDIO SE ESCUCHA (DIAGONAL) /2024. EN LA FOJA 34, RENGLÓN 15, DICE “INSTITUTO MORELENSES”, LO CORRECTO ES “INSTITUTO MORELENSE.” EN EL ACTA DEL 31 DE MAYO, EN LA FOJA 6, RENGLÓN 50 DICE “EN LOS ANTECEDENTES SE SUGIERE AGREGAR SIGUIENTES” Y HACE FALTA DE ACUERDO AL AUDIO LA PALABRA “LOS”, PARA QUE DIGA “AGREGAR LOS SIGUIENTES.” EN LA FOJA 22, RENGLÓN 43, DICE “DEBERÁN EMITIR A ESTE ÓRGANO COMERCIAL” PARA QUE DIGA “ESTE ÓRGANO COMICIAL”, LO MISMO SUCEDE EN LA FOJA 21, RENGLÓN 31. EN EL ACTA DEL PRIMERO DE JUNIO DEL 2024, EN LA FOJA 22, RENGLÓN 13, DICE “CANDIDATO A LA SEGUNDA REGIDORA”, ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “REGIDURÍA.” EN EL ACTA DEL 2 DE JUNIO DE LAS 10. BUENO, ESO YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ELI, PORQUE ES JUSTO DONDE DICE “AJO ALLÍ.” LO CORRECTO ES “OJO AHÍ.” EN EL ACTA DEL 2 DE JUNIO, PERO DE LAS 8 HORAS, EN LA FOJA 47, RENGLÓN 31, DICE “REPRESENTANTES DE CASTILLA.” LO CORRECTO ES “REPRESENTANTES DE CASILLA.” EN LA FOJA 49, RENGLÓN 5, DICE “LA SITUACIÓN DE LA SUPUESTA ROBO.” DE ACUERDO AL AUDIO ES “LA SITUACIÓN DEL SUPUESTO ROBO.” Y FINALMENTE, EN EL ACTA DEL 06 DE JUNIO DEL 2024, EN LA FOJA 6, RENGLÓN 9, DICE “COMISIÓN

EJECUTIVA DE PERMANENTE”, Y LO CORRECTO DEL AUDIO ES “COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS.” DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON SU PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE... Y SI ME LO PERMITEN, LLEVARÉ ACABO DOS VOTACIONES, LA PRIMERA DE ELLAS ES LAS ACTAS QUE SE PRESENTAN, CON EXCEPCIÓN DEL ACTA DEL 5 DE JUNIO. EN ESE SENTIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DE ESTAS 11 ACTAS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR FAVOR, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LAS ACTAS REFERIDAS EN ESTE PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, POR UNA PARTE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS, DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR, QUIERO TAMBIÉN PONER A SU CONSIDERACIÓN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 5 DE JUNIO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES ANTES REFERIDAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL ACTA DE FECHA 5 DE JUNIO, REFERIDA EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR MAYORÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, ANUNCIANDO EL VOTO PARTICU... EN CONTRA PARTICULAR, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EN REFERENCIA AL ACTA DE 5 DE JUNIO Y LOS VOTOS... ¿VOTO EN CONTRA? ¡AH! VOTO EN CONTRA SOLAMENTE, PRECISAR PARA TESTAR EN EL ACTA, CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA CONSEJERA MIREYA GALLY, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES**

COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL ÓRGANO ELECTORAL, PARA SER APLICADOS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO, EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/031/2024, IMPEPAC/CEE/032/2024, IMPEPAC/CEE/084/2024, IMPEPAC/CEE/120/2024, IMPEPAC/CEE/129/2024, IMPEPAC/CEE/130/2024, IMPEPAC/CEE/144/2024, IMPEPAC/CEE/173/2024, IMPEPAC/CEE/180/2024, IMPEPAC/CEE/257/2024 E IMPEPAC/CEE/258/2024, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II, XLV, Y 91, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SU APLICACIÓN, ASÍ COMO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CONTABLE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY Y LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ, SÍ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, PUES SI ME LO PERMITEN, ANTES QUE NADA PUES AGRADECER A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, EMPEZANDO POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE, DE ESTE DE ACUERDO EL DÍA DE HOY EN LA, EN LA SESIÓN. ANTES, ANTES QUE NADA, PUES COMENTAR, HACER UNA RECAPITULACIÓN DE TODA, DE TODO EL TRAYECTO QUE HA TENIDO QUE SEGUIR ESTE OPLE EN TORNIO AL TEMA PRESUPUESTAL. HACE UN AÑO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE, SE SOLICITÓ UN PRESUPUESTO QUE ESTABA ADECUADO A LAS NECESIDADES QUE SE TENÍAN, QUE SE IBAN A ENFRENTAR Y QUE SE SIGUEN ENFRENTANDO POR PARTE DE ESTE OPLE, AL SER UN AÑO ELECTORAL. EN PRIMERA INSTANCIA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN ES EL QUE RECIBE ESTE PRESUPUESTO, RESPETÓ A CABALIDAD LO QUE SE HABÍA SOLICITADO. POSTERIORMENTE, ESTE PRESUPUESTO PASÓ AL CONGRESO DEL ESTADO Y EN EL CONGRESO DEL ESTADO LE RECORTARON PRÁCTICAMENTE EL CUARENTA POR CIENTO DE LO QUE SE HABÍA SOLICITADO PARA PODER TRABAJAR EN ESTE, EN ESTE AÑO ELECTORAL. HUBO AFECTACIONES PUNTUALES EN ESE RECORTE DEL CUARENTA POR CIENTO, UNO DE ELLOS FUE EL PAGO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, POR LO QUE SE RECIBIÓ EL APOYO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL EJECUTIVO. EN ESTE... EN ESTA SITUACIÓN, EN ESTE PROCESO Y

A LO LARGO DE ESTE AÑO 2024, EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN DARNOS TRES APOYOS PUNTUALES PARA PODER SALIR AVANTE CON EL PROCESO ELECTORAL. EL PRIMERO DE ELLOS, COMO YA LO MENCIONÉ, FUE DE QUINCE, DE QUINCE MILLONES, QUINCE MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SE DESTINARON AL CIENTO POR CIENTO AL PAGO DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE HACÍAN FALTA. LA SEGUNDA, EL SEGUNDO APOYO FUE DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS, CON EL CUAL PUDIMOS PROTEGER Y APOYAR A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS, QUE NOS AUXILIARON, COMO FUE EL CASO DE LOS CAES, LOS CAPACITADORES ELECTORALES. Y POR OTRO LADO TAMBIÉN ASEGURAR LOS DIFERENTES, LAS RENTAS, LAS RENTAS Y LOS GASTOS GENERADOS EN LOS DIFERENTES, EN LOS DIFERENTES CONSEJOS DISTRIBUIDOS POR TODO EL ESTADO. Y POR ÚLTIMO, RECIBIMOS ESTE APOYO DE DIEZ MILLONES DE PESOS, UN POQUITO MÁS, COMO LO PUEDEN CORROBORAR EN EL ACUERDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO Y BUENO, PUES ESE, ESE RECURSO SE DESTINÓ, ESTÁ DESTINADO PARA PODER ATENDER LAS ACTIVIDADES NADA MÁS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, POR ESTE MEDIO QUIERO AGRADECER AL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE NOS HA PODIDO APOYAR Y NOS HA PODIDO ACOMPAÑAR POR LO MENOS CON ESTOS 42 MILLONES DE PESOS, QUE DE ALGUNA MANERA PUES HAN SIDO CLAVES PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO ELECTORAL. Y ESTO LO COMENTO PORQUE A TRAVÉS DEL INE, HA HABIDO DOS NOTAS PERIODÍSTICAS DE LAS CUALES HEMOS IDO... OCHO COLUMNAS EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOBRE TODO A NIVEL NACIONAL. LA PRIMERA VEZ FUE UN ERROR, FUE UN ERROR POR PARTE DEL INE. SIN EMBARGO, ESTE ERROR IBA APAREJADO A QUE NOSOTROS EXPUSIMOS CUÁL ERA LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL IMPEPAC, DONDE TENÍA QUE HACER LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DESDE QUE SUPIMOS DEL RECORTE DEL CUARENTA POR CIENTO. EN FECHAS PASADAS, SE VOLVIÓ A PRESENTAR UNA NOTA, ESA NOTA TENÍA QUE VER CON LA... LOS ADEUDOS QUE PRESENTÁBAMOS JUSTAMENTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, MISMOS QUE FUERON SOLVENTADOS CON ESTE ÚLTIMO APOYO. ENTONCES BUENO, ESA ES LA SITUACIÓN DEL OPLE, ES ALGO QUE HEMOS ESTADO VINIENDO ARRASTRANDO DESDE QUE INICIÓ EL PROCESO ELECTORAL. PERO BUENO QUIERO QUE QUEDE CLARO DAR LAS GRACIAS A QUIENES NOS, A QUIENES NOS HAN APOYADO Y ACLARAR SOBRE TODO LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE HAN SALIDO EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN. MUCHAS GRACIAS POR LA ESCUCHA. NO TENGO NINGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ACUERDO Y DE NUEVO MUCHAS GRACIAS A LAS ÁREAS DEL IMPEPAC QUE FACILITARON LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO. POR MI ES CUANTO. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SUMARME A ESTE AGRADECIMIENTO, PORQUE CON INDEPENDENCIA DE QUE LOS NÚMEROS QUE NOS HA COMENTADO HACE UN MOMENTO Y RESPECTO AL PRESUPUESTO QUE SOLICITAMOS DE MANERA INICIAL PARA ESTE OPLE, PARA SACAR AVANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL Y BUENO, CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL MISMO, PORQUE AÚN NO CLAUSURAMOS, SABEMOS QUE TENEMOS VARIOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS EN LOS DIFERENTES CONSEJOS TANTO MUNICIPALES COMO DISTRITALES Y EN ESA TESISURA, OBIAMENTE AUNADO A LOS JUICIOS CIUDADANOS QUE SE PROMUEVAN TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO Y EN ESA TESISURA PUES TENEMOS QUE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS EN

NUESTROS DIVERSOS CONSEJOS, LO CUAL SIMBOLIZA PRECISAMENTE UN GASTO EN LA MANUTENCIÓN DE ELLOS, ASÍ COMO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE DICHOS CONSEJOS. AGRADECER A GOBIERNO DEL ESTADO Y A SECRETARÍA DE HACIENDA, LA PRESENTACIÓN DE ESTA AMPLIACIÓN QUE NOS ES OTORGADA Y QUE INSISTO, ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ESTE PROCESO ELECTORAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. Y MUCHAS GRACIAS A LA CONTADORA ROSARIO Y AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, QUE SIEMPRE PUNTUALMENTE NOS APOYAN CON LOS TRABAJOS QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN PRESENTANDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE APUNTÓ EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, NADA MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES ENHORABUENA, ENHORABUENA, EN VERDAD, QUE HA LLEGADO ESTA TERCERA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR 10 MILLONES 498 MIL 623 PESOS, LOS CUALES, PUES BUENO, SE DISTRIBUYEN EN ESTE, EN ESTA OPERACIÓN QUE HAY QUE DECIR Y DECIRLO CLARAMENTE, QUE CONTINUAMOS AHORA EN LA CALIFICACIÓN. ESTÁN ABIERTOS 45 CONSEJOS MUNICIPALES, QUE ES LUZ, AGUA, RENTA, VIÁTICOS, PAPELERÍA, FOTOCOPIADO, INTERNET, 5 CONSEJEROS, SECRETARIO EJECUTIVO, TENEMOS TODA LA ESTRUCTURA, PORQUE AHORITA SE ESTÁ EN EL MOMENTO JURISDICCIONAL Y POR ESA RAZÓN HASTA QUE REVISEMOS Y YO CREO MUY PRONTO EN ESTOS DÍAS INICIOS DE JULIO SE REVISA, PARA PODER AVANZAR SI ES QUE YA SE PUDIERA LLEVAR A CABO ALGUNOS CIERRES. ENTONCES ENHORABUENA. VIENE A DAR UN RESPIRO. SIN EMBARGO, BUENO, PUES ESTAREMOS ATENTOS PARA EL CIERRE, PORQUE HACIA EL CIERRE, PUES SE REQUERIRÁ SEGUIR MANTENIENDO TODO ESTO, COMO LO COMENTÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, LO CUAL ME SUMO. Y QUIERO COMENTAR QUE ESTARÉ YO GENERANDO, ESTOY DE ACUERDO EN TODA LA DISTRIBUCIÓN, ÚNICAMENTE ME VOY A APARTAR, EN CONGRUENCIA CON MI VOTACIÓN EN LOS ACUERDOS 114 Y 147 DEL PRESENTE AÑO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3361, DADO QUE YO VOTÉ EN CONTRA DE ESOS DOS ACUERDOS, ENTONCES, POR UNA CONGRUENCIA EN MI ACTUAR Y EN MI LÓGICA DE PENSAMIENTO, ESTARÉ NO YENDO A FAVOR, ÚNICAMENTE DE ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL, LA REITERO, 3361. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, NADA MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES EN TÉRMINOS CASI SIMILARES A LOS DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, SÓLO QUE POR DIVERSAS RAZONES, TAMBIÉN EMITIRÉ UN VOTO CONCURRENT

PARA APARTARME DE LA PARTIDA 3361, YA QUE CONSIDERO QUE ESTA OBEDECE A UNA OBLIGACIÓN QUE CONTRAJO ESTE INSTITUTO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO Y SIN HABER MEDIADO PREVIAMENTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA CUAL SE ESTÁ DOTANDO HOY. ESA SERÁ LA RAZÓN DE MI VOTO CONCURRENTES. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y EN ESE SENTIDO AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, VOY A HACER UNA VOTACIÓN TAMBIÉN DIFERENCIADA. EN PRIMER TÉRMINO MANDAREMOS A VOTAR EN LO GENERAL EXCLUYENDO LA PARTIDA 3361 Y POSTERIORMENTE VOTAREMOS EN TORNO A ESA... A ESA PARTIDA. SÍ ADELANTE CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. YO SÓLO COMENTÉ QUE IBA A EMITIR UN VOTO CONCURRENTES, HACIENDO ESPECIFICACIONES RESPECTO A ESA PARTIDA PRESUPUESTAL, AL MENOS EL DE LA VOZ, NO ESTOY SOLICITANDO UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, NO SÉ SI MI COMPAÑERO, EL CONSEJERO ENRIQUE, SÍ LO ESTÁ HACIENDO, SOLAMENTE ESTOY DICIENDO QUE MI VOTO CONCURRENTES VA A SER PARA HACER ARGUMENTOS RESPECTO A ESTA PARTIDA. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CONSEJERO ARIAS, JUSTAMENTE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ SOLICITÓ LA VOTACIÓN DIFERENCIADA. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SÍ, PUEDE SER DE LAS DOS MANERAS, SI NOS VAMOS CON UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, POR SUPUESTO, SE APLICARÍA AL VOTO CONCURRENTES EN ELLO Y QUEDARÍA BAJO ESA TESIS. SI NO SE QUIERE IR A UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA, ENTONCES LO QUE SE GENERARÍA ES QUE YO YA ME APARTE DE LA 3361 Y EN UN VOTO CONCURRENTES, PUES YO ESTARÍA DICIENDO QUE NO VOY EN ELLO. AHORA SI ES A LA CONSIDERACIÓN DE LA PRESIDENCIA, SI... COMO QUE SE QUIERE LLEVAR A CABO CON MAYOR TRANSPARENCIA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CONSIDERANDO SU EXPOSICIÓN EN ESTE MOMENTO, ENTONCES YO PONDRÍA A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS, EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA EN LO GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LOS VOTOS CONCURRENTES DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y EL DE USTED. BIEN, EN ESE TENOR, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES TAMBIÉN”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “YO TAMBIÉN SERÍA CONCURRENTES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 43 MINUTOS, DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, JUNTO... SIN OBSERVACIONES, DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES**

EMITIDOS POR PARTE DE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, CON LA PRECISIÓN DE QUE SE APARTA DE LA PARTIDA 3361, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “POR FAVOR SECRETARIO, YO TAMBIÉN CON VOTO CONCURRENTES, SOBRE TODO POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN VOTO... **DAR CUENTA QUE TAMBIÉN SE ANUNCIAN LOS VOTOS CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA... EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/385/2024. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL CUATRO, **RELATIVO A ASUNTOS GENERALES.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y BIEN, PUES, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN TEMA PARA REGISTRAR EN ASUNTOS GENERALES, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTE PRIMER TEMA SE INSCRIBE EL MAESTRO GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO, DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, Y EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL LICENCIADO RUBÉN PERALTA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PAN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, POR CUESTIONES DE ORDEN, NADA MÁS QUIERO RECORDARLES POR FAVOR, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE EN ESTE MOMENTO VAMOS A LEVANTAR LA LISTA DE LOS TEMAS A ABORDAR EN ASUNTOS GENERALES Y QUE POSTERIORMENTE YA NO SE PODRÁ HACER. EN ESE... EN ESE SENTIDO, LICENCIADO GILBERTO PACHECO, ME PODRÍA DECIR EL TEMA A ABORDAR, POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SOBRE EL INFORME RELATIVO A LAS... SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL QUE RINDIÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO LA SESIÓN PASADA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS LICENCIADO GILBERTO. LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ, ADELANTE”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO TRAIGO TRES PUNTOS: EL PRIMERO SERÍA LA SEGURIDAD AL INGRESO DEL IMPEPAC; EL NÚMERO DOS, LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES; Y TRES LA NOTIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. LICENCIADO RUBÉN PERALTA, ADELANTE”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE TUVO LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL, POR FAVOR, POR FAVOR, PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO RUBÉN PERALTA. E INICIAMOS ENTONCES CON EL LICENCIADO GILBERTO PACHECO, EN TORNO AL INFORME DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. ADELANTE POR FAVOR CON LA EXPOSICIÓN”. EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SOLICITAR AL SECRETARIO EJECUTIVO COPIA CERTIFICADA DEL INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL, QUE INFORME QUE RINDIÓ EN LA SESIÓN PASADA Y EN EL CUAL, PUES ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EFECTIVAMENTE LO DE, LO QUE SE HABÍA MENCIONADO DE LOS 111 PAQUETES ELECTORALES QUE ESTABAN EXTRAVIADOS, QUE AL FINAL DE CUENTAS NO LO ESTUVIERON, SINO QUE ESTUVIERON PUES SOBRE TODO EN LOS DIFERENTES CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE SE RINDE. Y POR OTRO LADO, PUES QUERÍA RECONOCER EL TRABAJO POR CUANTO A ESTA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA”, DEL TRABAJO Y LA ATENCIÓN DE... Y ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL LICENCIADO PATRICIO, POR LO QUE SE REFIERE A LA... A ESTA REPRESENTACIÓN. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y EN UNA PRIMERA RONDA, NO SÉ SI ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR EN TORNO A ESTE TEMA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY MÁS INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, SOLAMENTE AGRADECER LA REFERENCIA DEL REPRESENTANTE SI ME PERMITE, MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, MUCHAS GRACIAS. POR FAVOR, SECRETARIO, ATENDAMOS LA PETICIÓN REALIZADA EN TORNO A ESTE INFORME. BIEN, CONTINUAMOS CON ASUNTOS GENERALES Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ, EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD PARA EL INGRESO AL IMPEPAC. ADELANTE LICENCIADO”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. NADA, PUES NADA MÁS ESTE... YO QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN, NO SÉ SI LA COMPARTAN CONMIGO LOS... MIS DEMÁS COMPAÑEROS DE LAS REPRESENTACIONES Y YO SIEMPRE LO DIGO ASÍ ¿NO? YO HAGO UN RECLAMO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AHORA LES HAGO UN RECLAMO CARIÑOSO, UN RECLAMO RESPETUOSO, DE QUE YO CREO QUE NO SE DEBE OLVIDAR QUE NOSOTROS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOMOS PARTE INTEGRANTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DELIBERACIÓN. O SEA, NO SOMOS UNOS CUALQUIERA, NI SOMOS UNOS INVITADOS, SOMOS PARTE INTEGRANTE DE ESTE ÓRGANO DE DELIBERACIÓN, SUPERIOR DE DELIBERACIÓN Y SOMOS UNA PARTE TAN IMPORTANTE QUE SI NO ESTUVIÉRAMOS NOSOTROS NO PUDIERAN SESIONAR, PORQUE NO TUVIERAN QUÓRUM NUNCA. ENTONCES,

HAY ALGO QUE A MÍ EN LO PERSONAL SÍ ME HA LLAMADO LA ATENCIÓN, ME HA INCOMODADO MUCHO, SUS RAZONES TENDRÁN, PERO AL MENOS YO NO RECUERDO QUE SE NOS HAYAN EXPLICADO, A MENOS A ESTA REPRESENTACIÓN, EL ACCESO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, PARA SUS INSTALACIONES, A MÍ SE ME HACE UN EXCESO, QUE PRIMERO Y REITERO, SIENDO NOSOTROS PARTE INTEGRANTE DE ESTE ÓRGANO, PRIMERO NOS PONGAN QUE NOS FIRMEMOS EN UN LIBRITO, COSA QUE TOLERAMOS Y PERMITIMOS, DESPUÉS NOS PIDAN QUE APARTE DE INSCRIBIRNOS EN UN LIBRITO, NOS DEN UN GAFETE Y TENGAMOS QUE ENTREGAR NUESTRA CREDENCIAL DE ELECTOR. LA VERDAD, A MÍ ESO SE ME HACE UNA GROSERÍA A LAS REPRESENTACIONES, CON TODO RESPETO LO DIGO, PORQUE PUES BUENO, AQUÍ TODO EL MUNDO NOS CONOCE, NOS CONOCEN LOS POLICÍAS. YO ENTIENDO QUE A LO MEJOR HUBO ALGUNA SITUACIÓN EN LA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, BUENO, PRENDIERON SUS FOCOS ROJOS Y POR CUESTIÓN DE SEGURIDAD HAY UN CONTROL. PERO NO CREO QUE TENGA QUE SER APLICABLE A NOSOTROS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUIERO IR UN POQUITO MÁS ALLÁ. Y LO DIGO, LO DIGO CON MUCHO CARÍÑO, LA VERDAD, POR PARTE LA DESCORTESÍA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, TAMBIÉN EN EL SENTIDO, PORQUE EN ALGUNAS PLÁTICAS INFORMALES LO TOMAMOS ESTE PUNTO, DE QUE PUES BUENO ¿NO? EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN PINTARNOS DE ROJO TODA LA ACERA DE LA AVENIDA GALEANA Y LES DIJIMOS QUE SI HABÍA UNA MANERA PUES DE HABLAR CON EL AYUNTAMIENTO Y QUE LA PINTARA DE AMARILLO Y NO FUE ASÍ POR PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL, PERO SÍ SORPRENDE QUE A LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO SE LES DÉ UNA ESPECIE COMO DE TALÓN O ALGO Y QUE YO QUIERO ENTENDER QUE USTEDES TIENEN AHÍ UNA COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SI SUS VEHÍCULOS ESTÁN ESTACIONADOS EN RAYA ROJA NO SEAN INFRACCIONADOS. YO LO VOY A DECIR, OBVIAMENTE NO LES QUIERO PASAR LA FACTURA, PERO A MÍ ME HAN INFRACCIONADO SEIS VECES EN ESTE PROCESO ELECTORAL. PORQUE LLEGA UNO, BUENO NO HAY ESTACIONAMIENTOS, CUERNAVACA ES UNA CIUDAD QUE NO TIENE MUCHOS ESTACIONAMIENTOS, ENTONCES YO ME ENTERO ¿NO? DE ESTA SITUACIÓN Y SI ES UN RECLAMO CARÍÑOSO, EN EL SENTIDO DE DECIR QUE NO NOS TOMARON EN CUENTA NOSOTROS, SI DURANTE DESDE QUE INICIÓ EL PROCESO ELECTORAL CASI VIVÍAMOS ACÁ. BUENO, AHORITA YA COMO BIEN DICE EL CONSEJERO ENRIQUE, ESTAMOS EN LA ETAPA JURISDICCIONAL. PERO PUES TODAVÍA HACE RATO, TODAVÍA HACE COMO CUATRO DÍAS QUE VINE A UNA AUDIENCIA, PUES ME INFRACCIONARON OTRA VEZ. ENTONCES YO SÍ PEDIRÍA, MAESTRA, POR SU CONDUCTO, QUE HAYA UN POQUITO MÁS DE CORTESÍA CON LOS PARTIDOS ¿NO? YO CREO QUE AQUÍ PODEMOS TENER CONSENSOS, PODEMOS TENER DISENSOS PROPIOS DE LAS DIFERENTES FORMAS DE PENSAR Y DE LAS DIFERENTES POSTURAS DE NUESTROS PARTIDOS, PERO SIEMPRE LO HEMOS HECHO DE UNA MANERA RESPETUOSA, DE UNA MANERA CORDIAL, AMABLE Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL CAMINE DE UNA FORMA CORRECTA. ESAS, ESA SERÍA, POR LO PRONTO, ESTE PRIMER TEMA. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, EN SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL MAESTRO GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO Y USTED MAESTRA MIREYA GALLY". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ME PERMITE PARA DARLE RESPUESTA AL LICENCIADO GONZALO. SOBRE EL TEMA DE LA SEGURIDAD EN EL INGRESO DEL IMPEPAC. SÍ, EL PROBLEMA ES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN ROTADO MUCHO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES HA SIDO COMPLICADO DARLE SEGUIMIENTO. SIN EMBARGO, ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON USTED Y BUENO, PUES UNA DE LAS COSAS QUE YO PROPONDRÍA, SERÍA EL BRINDARLES UNA IDENTIFICACIÓN PARA QUE SU ACCESO SEA MÁS FÁCIL. SÍ, EN EFECTO, UNOS DÍAS ATRÁS, UNAS PERSONAS PRESUMIENDO QUE ERAN PARTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, INGRESARON A LAS INSTALACIONES, PUES NO EN UN TONO MUY, MUY ADECUADO. ENTONCES SÍ SE TUVO, SE TUVO QUE PUES TOMAR ESTAS MEDIDAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE BUENO, EN ESE, EN ESE SENTIDO, PUES TAMBIÉN LO CUBREN A USTED, CUANDO USTED ESTÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMPEPAC. ENTONCES LA PROPUESTA SERÍA ENCONTRAR UN MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PARA QUE PARA USTEDES SEA MÁS SENCILLO EL INGRESO. UNA DISCULPA POR LAS MOLESTIAS QUE ESTO OCASIONA, PERO SINCERAMENTE SÍ, SÍ ESTUVIMOS EXPUESTOS A UNA SITUACIÓN MUY DESAGRADABLE. LO TRATAREMOS DE ARREGLAR. EN CUANTO A LO DEL ESTACIONAMIENTO, ES ALGO QUE NOS REBASA, NO ES UN TEMA DE NOSOTROS. SÍ TUVIMOS UN ACUERDO CON LA GENTE DEL AYUNTAMIENTO, NOS DIERON 30 ESPACIOS, CREO, NO LLEGAN NI A LOS 30 ESPACIOS, PARA QUE SE PUEDAN ESTACIONAR EN LÍNEA, EN LÍNEA ROJA Y DE HECHO NI SIQUIERA TODOS LOS TRABAJADORES DEL IMPEPAC TIENEN CHANCE DE ESTACIONARSE EN GALEANA. EN ESE SENTIDO, BUENO PUES TENDRÉ UNA REUNIÓN CON EL ÁREA OPERATIVA Y CON LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PARA VER DE QUÉ MANERA PODRÍAMOS RESOLVER ESO. SIN EMBARGO, ESO PUES SINCERAMENTE REBASA LOS LÍMITES DE LA... DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE DE ESTE INSTITUTO. AHORA SÍ, ESTE BUENO, ESPERO HABER RESPONDIDO TODAS LAS PREGUNTAS Y LICENCIADO PACHECO, ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SOBRE EL TEMA, CONSIDERO QUE SERÍA NECESARIO UN GAFETE. YO CREO QUE, LA VERDAD, ANDAR PORTANDO EL GAFETE, SE TE OLVIDA EL GAFETE, YO CREO QUE NO. TENDRÁ QUE TENER UNA LISTA, EL DE GUARDIA DE SEGURIDAD, QUIÉNES SON LOS REPRESENTANTES. YA TIENE, DIGO, UNA DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ES IDENTIFICAR PLENAMENTE EN UN CONDOMINIO, ADEMÁS, A QUIÉNES SON, QUIÉNES SON LOS QUE VIVEN, QUIÉNES SON INVITADOS, Y EN ESTE CASO, PUES, ES UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, IDENTIFICAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. Y CUANDO HAYA UN CAMBIO OBTIVAMENTE SE LE TIENE QUE NOTIFICAR Y EN LAS PRIMERAS OCASIONES PUES TENDRÁ QUE PRESENTAR SU IDENTIFICACIÓN. YO EN LO PERSONAL EFECTIVAMENTE FUI DE LOS CUANDO LLEGO CON ESTA REPRESENTACIÓN, OBSERVO QUE TODOS LOS REPRESENTANTES SE AGARRARON Y SE REGISTRABAN, Y YO LA VERDAD SINCERAMENTE YO NUNCA ME REGISTRÉ O SI ACASO ME REGISTRÉ UNA O DOS VECES, PORQUE CONSIDERÉ UNA FALTA DE RESPETO EL QUE NOS PUDIÉRAMOS REGISTRAR, PORQUE NOSOTROS SOMOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO Y YO NO HE OBSERVADO QUE NINGÚN CONSEJERO ELECTORAL SE REGISTRE PRECISAMENTE EN LA ENTRADA, ¿NO? Y EN ESE NIVEL ESTAMOS, TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO TENEMOS, TENEMOS DIFERENTES FUNCIONES, TENEMOS DIFERENTES CARGOS, PERO

AL FINAL DE CUENTAS SOMOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO Y TENEMOS QUE SER RECONOCIDOS COMO TALES. Y EN ESE SENTIDO, SU SERVIDOR SÍ NO SE HA REGISTRADO, PERO SÍ YO LO OBSERVO COMO UNA ABSOLUTA FALTA DE RESPETO. CONSIDERO QUE SE TIENEN QUE TOMAR ALGUNAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, POR SUPUESTO QUE ESTOY DE ACUERDO, PERO QUE SEAN DE ALGUNA MANERA ACORDES A LA REPRESENTACIÓN. ESE ES MI PUNTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS LICENCIADO PACHECO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES BIENVENIDOS LOS RECLAMOS, COMO DICE EL REPRESENTANTE DEL PRD, DE MANERA CARIÑOSA, ASÍ LO TOMAMOS. MIREN, YO CREO QUE TODOS ESTAMOS CONSCIENTES DE LA INSEGURIDAD QUE VIVIMOS, NO NADA MÁS EN NUESTRO ESTADO, SINO EN TODO EL PAÍS. HACE ALGUNOS AÑOS, CUANDO SU SERVIDOR TRABAJABA EN EL ÁMBITO ACADÉMICO, SE NOS OBLIGÓ JUSTAMENTE A PORTAR GAFETES, AÚN MÁS ALLÁ DE QUE TAMBIÉN HAY PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADO CONTRATADO EN ESTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN. PUES SÍ ME PARECE QUE POR LA ROTACIÓN QUE HAY COMO BIEN LO DIJO LA PRESIDENTA, DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, NO CREO QUE SEA UNA FALTA DE RESPETO, LO DIGO TAMBIÉN CON TODO CARIÑO, PORQUE LOS CONSEJEROS CUANDO HEMOS ACUDIDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA JUNTA LOCAL, NOS REGISTRAMOS COMO CUALQUIER HIJO DE VECINA ¡EH! Y EN ESE SENTIDO, YO NO LE VEO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR EL AMBIENTE DE INSEGURIDAD QUE VIVIMOS Y ME PARECE QUE SON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ADOPTAN, PUES EN ESTE CASO, LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD ESTATAL, COMO EN ESTE CASO RECUERDEN USTEDES QUE LA SEGURIDAD DEL ESTADO SE NOS RETIRÓ HACE TRES AÑOS Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL TIENE CONTRATADO UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN DONDE TAMBIÉN TIENEN UNA ROTACIÓN DE PERSONAL. USTEDES INCLUSO SE HABRÁN PERCATADO DE QUE YA NO HAY UN MUCHACHO CON UN CORTE MUY SUI GÉNERIS QUE ANTES ESTABA Y AHORA ESTÁ OTRO, OTRA PERSONA ¿NO? ENTONCES ME PARECE QUE EN ESE SENTIDO MÁS BIEN SON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE NOSOTROS PUES TENEMOS QUE EN UN MOMENTO DADO ACATAR ¿NO? VALE, VALE LA... EL RECLAMO, VALE LA OBSERVACIÓN Y ME PARECE QUE UNA MEDIDA JUSTAMENTE PUEDE SER CONSEJERA PRESIDENTA, YO ESPERO QUE ESTEMOS EN ESTE SENTIDO EN CONCORDANCIA, PUES PORTAR UN GAFETE, YO CREO QUE NO NOS CUESTA NADA, SU SERVIDOR LO TRAE, NO LO TRAE PORTANDO AHORITA, PERO SÍ INCLUSO FUI DE LOS ÚLTIMOS CONSEJEROS QUE SE ME OTORGÓ, PORQUE YO ESTUVE RECLAMANDO MI CREDENCIAL Y AHORA PUES LA PORTO CON MUCHO ORGULLO, PORQUE ESO ME PERMITE NO NADA MÁS TENER ACCESO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SINO TAMBIÉN A OTRAS INSTANCIAS, PARA QUE SE PERCATEN JUSTAMENTE PUES ESTE DE QUIÉN ES ESTE SU SERVIDOR ¿NO? ENTONCES, SÍ, PODAMOS, SÍ PODEMOS NOSOTROS EN UN MOMENTO DADO CONSENSAR, ¿NO? CIERTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PORQUE A FINAL DE CUENTAS CREO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA INTEGRIDAD DE TODOS Y CADA UNO, PUES NO NADA MÁS DE LOS

COLABORADORES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SINO COMO, SINO COMO BIEN LO DIJO EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRD, ELLOS JUSTAMENTE FORMAN PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y ME PARECE QUE ESO QUEDARÍA SOLVENTADO CON UN GAFETE. SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CON SU PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE LE SOLICITARÍA AL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ, ABORDAR EL SIGUIENTE TEMA QUE PUSO SOBRE LA MESA". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ES EL DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO. BUENO, NO, AQUÍ ES ALGO MUY SENCILLO QUE YO, MÁS QUE TRATAR DE HABLAR DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO, HAY ALGO QUE YO APELANDO A ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL, QUE ES LA TRANSPARENCIA, YO SIEMPRE HE TENIDO MI DUDA. PORQUE EL REGLAMENTO DE SESIONES, NO RECUERDO EL ARTÍCULO, HABLA PRECISAMENTE DE LOS VOTOS CONCURRENTES. Y SI MAL NO RECUERDO, EL REGLAMENTO DICE QUE CUANDO HAYA DISCREPANCIA EN LA ARGUMENTACIÓN DEL ACUERDO Y AHÍ HAY QUE ENTENDER BIEN QUE DICE EN LA ARGUMENTACIÓN DEL ACUERDO. SI EL CONSEJERO ELECTORAL NO ESTÁ DE ACUERDO EXCLUSIVAMENTE EN LA ARGUMENTACIÓN, ESGRIMIRÁ UN VOTO CONCURRENTE. SI BIEN ES CIERTO, EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE SESIONES NO NOS DICE QUE NOS DIGAN EN QUÉ PARTE NO ESTÁN DE ACUERDO, PUES LO DEJA A DILUCIDAD EL MISMO ARTÍCULO. PORQUE DICE QUE ENTONCES SERÁ EFECTIVAMENTE NADA MÁS RESPECTO AL... LA ARGUMENTACIÓN DEL CUERPO DEL ACUERDO EN EL QUE NO ESTÁ DE ACUERDO, EL CONSEJERO. ENTONCES YO SÉ QUE EL REGLAMENTO NO DICE QUE NOS TIENEN QUE DECIR USTEDES EN QUÉ NO ESTÁN DE ACUERDO. PERO APELANDO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUES SOMOS UN ÓRGANO COLEGIADO Y ESTAMOS EN SESIÓN, YO CREO QUE SÍ PUDIERAN DECIRNOS EN ALGUNAS OCASIONES, SI NO QUIEREN QUE EN TODAS, PUES EN QUÉ PARTE DE LA ARGUMENTACIÓN DEL ACUERDO NO ESTÁN DE ACUERDO. PORQUE SIENDO MUY RESPETUOSO, NO RECUERDO AHORITA EL DATO ESPECÍFICO, CUANDO A MÍ ME SALIÓ ESA DUDA, ME PUSE A VER ALGUNOS VOTOS CONCURRENTES Y CON TODO RESPETO LO DIGO, CREO QUE LOS VOTOS CONCURRENTES NO HACEN REFERENCIA A ESTE DESACUERDO EN CUANTO A LA ARGUMENTACIÓN, COMO QUE EL VOTO CONCURRENTES QUE AQUÍ ALGUNOS CONSEJEROS HAN VERTIDO, CREO YO QUE SE EXCEDE AL CONCEPTO QUE MARCA EL REGLAMENTO DE SESIONES. ENTONCES YO RESPETUOSAMENTE PEDIRÍA, DIGO ES. TÓMENLO COMO UNA DUDA, ES UNA DUDA DE MI PARTE Y REITERO, YO SÉ QUE EL REGLAMENTO DICE O NO DICE QUE NOS TENGAN USTEDES QUE INFORMAR EN DÓNDE ESTÁ LA DISCREPANCIA EN LA ARGUMENTACIÓN, PERO PUES TAMBIÉN LO PONGO AHÍ EN LA MESA. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES, SI ALGUIEN QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO EN TORNO A ESTE TEMA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO

EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN, LICENCIADO GUTIÉRREZ. Y LE VUELVO A CEDER EL USO DE LA VOZ PARA EL TEMA DE OFICIALÍA DE PARTES”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ. GRACIAS. AHÍ SÍ ME VOY A IR DURO. AH, NO ES CIERTO. ME VOY A IR DURO, PERO AHÍ SÍ CON UNA FELICITACIÓN, LA VERDAD ES QUE EL TRABAJO QUE HA TENIDO ESTE ÓRGANO ELECTORAL DESDE QUE INICIÓ EL PROCESO ELECTORAL Y SOBRE TODO AHORITA YA EN LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, QUE YA ESTAMOS EN LA ETAPA JURISDICCIONAL, HA SIDO VERDADERAMENTE EXTENUANTE. YO NO SÉ SI HAYA SIDO, SI TENGAN AHÍ LA ESTADÍSTICA DE QUE ÉSTE HAYA SIDO EL PROCESO ELECTORAL CON MAYOR ACTIVIDAD JURISDICCIONAL RESPECTO AL NÚMERO DE IMPUGNACIONES QUE SE HAN PRESENTADO. BUENO, PORQUE AL MENOS NOSOTROS IMPUGNAMOS LOS 12 DISTRITOS Y LA DE GOBERNADOR, Y UNAS CUANTAS DE AYUNTAMIENTO, ¿NO? ENTONCES, EL TRABAJO HA SIDO ARDUO, Y SOBRE TODO POR LOS TIEMPOS QUE NOS MARCA LA MISMA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN CUANTO HAY QUE DAR RESPUESTA Y NOTIFICAR, Y TODO ESO. YO SÍ QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE ES LA QUE COORDINA LOS TRABAJOS, TANTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES, COMO DE TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DE ESTE... DE TODAS LAS DEMÁS ÁREAS, PORQUE DE REPENTE TERMINA LA JORNADA ELECTORAL, QUE NOS DIMOS UN BUEN AGARRE AHÍ DURANTE ALGUNOS DÍAS, COMIENZA LA ETAPA JURISDICCIONAL Y PARECIERA QUE COMO QUE LA SITUACIÓN Y LO DIGO NO PORQUE LO VEO AHORITA, SINO PORQUE LO VI DURANTE 19 AÑOS. DESPUÉS DE CUANDO COMIENZA MÁS BIEN LA ETAPA YA DE CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE TODO ESTÁ EN TRIBUNALES, ESTE... COMO TODA BUENA FAMILIA SE VIVE UNA SITUACIÓN DIFÍCIL E INCÓMODA Y HASTA DE REACOMODOS AL INTERIOR DEL ÓRGANO ELECTORAL, ESO LO VIVÍ YO DURANTE 8 ELECCIONES, 9 QUE ESTUVE AQUÍ. PERO LO QUE SÍ QUIERO DECIR ES QUE INVARIABLEMENTE, LA FORTALEZA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ES SU PERSONAL. ÉSTE ES UN TRABAJO NETAMENTE HUMANO, ASÍ COMO LO DESCRIBE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TRABAJO ES TODA ACTIVIDAD INTELECTUAL O MATERIAL QUE DESARROLLA EL HOMBRE. Y AQUÍ SE DESARROLLAN DE LAS DOS Y LAS DOS SON ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR SERES HUMANOS Y POR SUPUESTO QUE HAY ERRORES, POR SUPUESTO QUE HAY OMISIONES QUE NO SE TIENE LA INTENCIÓN, PERO HAY OMISIONES POR LA CARGA DE TRABAJO, DEJAMOS AQUÍ EN UN LAPSO CALAMIS, QUE A VECES, MUCHAS VECES SUCEDE. Y HAY UNA HERMANDAD, Y DESPUÉS HAY UN GOLPETEO, Y DESPUÉS HAY GIMES Y DIRETES AL INTERIOR DE LAS ÁREAS, PORQUE TRABAJAMOS DE UNA FORMA, TRABAJAMOS DE OTRA FORMA, PERO LA FINALIDAD ES LLEGAR A COMO LLEGAMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL, A UN BUEN PUERTO, SE ENTREGARON LAS CONSTANCIAS QUE SE TENÍAN QUE ENTREGAR, AHORITA YA TODA LA SITUACIÓN ESTÁ EN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUE ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. Y BUENO, YO CREO QUE HASTA ESE PUNTO LA TAREA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES LA TAREA HA ESTADO CUMPLIDA HASTA AHORITA. QUE SE TIENE QUE HACER UN RECUENTO DE DAÑOS AL INTERIOR, ESO ES LÓGICO, PORQUE ES UN TRABAJO PERFECTIBLE, PERO YO SÍ QUE NO

QUERÍA DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE FELICITAR Y DE AGRADECER DESDE LOS CONSEJEROS, POR CÓMO SE PRESTARON Y NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE TENER UN ACERCAMIENTO MÁS ESTRECHO CON USTEDES EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, PARA DETERMINAR LA CUESTIÓN INDÍGENA, PARA LO DE LOS GRUPOS VULNERABLES, LA CUESTIÓN DEL SISTEMA CONÓCELES, LA CUESTIÓN DE LOS DEBATES, UN PROCESO ELECTORAL DONDE HUBO MUCHA O DONDE HA HABIDO MUCHA COMUNICACIÓN ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS Y AUTORIDAD ELECTORAL, ENTIÉNDASE CONSEJEROS Y SECRETARIO, Y DONDE TAMBIÉN SE PUDO TRANSMITIR ESA COMUNICACIÓN HACIA LAS ÁREAS, CON EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTE... RECONOZCO EL TRABAJO DE LAS... DE QUIENES ENCABEZAN LAS TRES DIRECCIONES Y SOBRE TODO EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y HAGO ÉNFASIS EN LA OFICIALÍA, PORQUE CON ESO TAMBIÉN AHORITA DE QUE ESTAMOS EN UNA AVALANCHA DE AUDIENCIAS DE PROCESOS ESPECIALES SANCIONADORES, PUES LO VEO Y ES UN TRABAJO QUE NECESITA COORDINACIÓN Y QUE OBTIENE MERECE, AL MENOS DE ESTA REPRESENTACIÓN, YO HAGO UN RECONOCIMIENTO AMPLIO, UN RECONOCIMIENTO A LOS CONSEJEROS, LAS CONSEJERAS QUE SIEMPRE ESTUVIERON EN LA DISPOSICIÓN DE AYUDARNOS, ACLARÁNDONOS NUESTRAS DUDAS, NUESTRAS INQUIETUDES Y AL ÁREA OPERATIVA, POR EL ESFUERZO QUE HAN HECHO Y QUE FINALMENTE YO ESPERARÍA, SI ES QUE DESPUÉS DE LA REFORMA ELECTORAL QUE SUFRA NUESTRO PAÍS SEGUIMOS VIVOS, PUES YO ESPERARÍA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE ROBUSTEZCA Y QUE SOBRE TODO SE LE DÉ PIE, PORQUE ESE ES UN PUNTO EN EL QUE YO SIEMPRE QUIERO ENFATIZAR, A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. VAYA PUES UNA FELICITACIÓN, UN RECONOCIMIENTO PARA TODAS LAS ÁREAS, CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESPECÍFICAMENTE, POR LA COORDINACIÓN EN LOS TRABAJOS OPERATIVOS. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS LICENCIADO GUTIÉRREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY Y LA LICENCIADA LAURA JIMÉNEZ DEL PT". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE LICENCIADA LAURA JIMÉNEZ, POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "REPRESENTANTE DEL PT, LAURA ELVIRA JIMÉNEZ, ADELANTE". LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LA PALABRA: "HOLA, BUENAS TARDES. BUENO, BUENAS TARDES, YA ME ESCUCHO. GRACIAS. PUES NADA MÁS, TAMBIÉN, AL IGUAL QUE EL LICENCIADO GONZALO, QUISIERA AGRADECER TODAS LAS ATENCIONES, EL TRABAJO Y TODO EL ESFUERZO, Y EL EMPEÑO QUE HAN PUESTO TODAS LAS PERSONAS QUE COLABORAN EN ESTE INSTITUTO, PARA QUE ESTE PROCESO ELECTORAL HAYA LLEGADO A BUEN TÉRMINO. TODAVÍA NO CONCLUIMOS, PERO ESTAMOS PASANDO POR LAS ETAPAS MÁS, MÁS DELICADAS, COMPLEJAS Y DE GRAN, GRAN TRABAJO, ¿NO? ARDUO TRABAJO. ENTONCES, QUISIÉRAMOS, POR PARTE DE ESTA REPRESENTACIÓN, AGRADECER TODO EL TRABAJO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL INSTITUTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY

JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS POR LO QUE ME CORRESPONDE. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, PUES YO TAMBIÉN QUERÍA HACER USO DE LA VOZ PARA AGRADECERLE AL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ LA RADIOGRAFÍA QUE HIZO DEL INSTITUTO. DE VERDAD MUCHÍSIMAS GRACIAS, SÍ HAY MUCHOS, MUCHAS ÁREAS QUE SON PERFECTIBLES Y DECIRLE QUE SÍ VAMOS A SOBREVIVIR, EVIDENTEMENTE VAMOS A SOBREVIVIR, SOMOS UN MAL NECESARIO EN LA SOCIEDAD. Y GRACIAS, Y BUENO, PUES TOMAREMOS EN CUENTA LOS NICHOS DE OPORTUNIDAD EN LOS CUALES USTED HIZO ESPECIAL MENCIÓN. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL INGENIERO JESÚS MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PES, NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO MARTÍNEZ, POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES. PUES DE LA MISMA MANERA, SUMARME DE VERDAD A ESTA FELICITACIÓN. YO, COMO USTEDES SE DIERON CUENTA, ESTUVE ASISTIENDO A ALGUNAS SESIONES, ALGUNOS OTROS SE SIGUIERON POR ESTA MISMA VÍA. Y LA VERDAD ES QUE LO QUE SIEMPRE ENCONTRÉ FUE TRABAJO, TRABAJO Y TRABAJO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTÁN AHÍ. SUFRÍ IGUAL QUE ALGÚN DE MIS COMPAÑEROS, EL PROBLEMA DE QUE TENÍAMOS QUE ESTARNOS REGISTRANDO Y QUE POR MÁS QUE INSISTÍAMOS EN QUE FORMAMOS PARTE DEL CONSEJO, PUES BUENO, NO HUBO DIFERENCIACIÓN Y A PESAR DE LOS CORAJES QUE PODÍAMOS HACER, PUES BUENO ESTUVIMOS, PORQUE SABEMOS LA IMPORTANCIA DE ESTE PROCESO. ENTONCES YO IGUAL ME SUMO DE VERDAD AL TRABAJO QUE DESDE LAS PERSONAS QUE HACEN EL ASEO, HASTA TODOS LOS QUE AL DÍA DE HOY Y EN ESTE MOMENTO SIGUEN TRABAJANDO, PUES VAN A RECOPILAR TODO LO QUE ESTAMOS DICIENDO PARA ELABORAR LAS ACTAS, LOS ACUERDOS, A LOS CONSEJEROS MI RECONOCIMIENTO. EN ALGUNAS COSAS COINCIDIMOS EN LA FORMA DE VER LAS COSAS, EN OTRAS NO, PERO AL FINAL FORMAMOS PARTE DE UN TODO Y ESTE TODO TIENE QUE ESTAR FUNCIONANDO PARA QUE LAS COSAS SALGAN Y SEAN COMO SIEMPRE LO HEMOS DICHO TAMBIÉN, PERFECTIBLES. YO ESTOY SEGURO QUE LOS SIGUIENTES PROCESOS, PORQUE EL IMPEPAC SEGUIRÁ ESTANDO PRESENTE, PORQUE ES ALGO QUE LA SOCIEDAD EXIGE Y NECESITA, PARA QUE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS CONTINUÉN SIENDO UNA REALIDAD, PUES BUENO LOS PROCESOS ESTOY SEGURO QUE MEJORARÁN. PERO NO QUERÍA DEJAR DE FELICITAR A NOMBRE DEL PARTIDO QUE REPRESENTO, EL ESFUERZO DE TODOS LOS QUE ESTUVIERON AQUÍ Y EL RECONOCIMIENTO TAMBIÉN PARA MIS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DEL PARTIDO, PUES A PESAR DE LAS DIFERENCIAS QUE PODAMOS TENER, SEGUIMOS UNIDOS Y SEGUIMOS PONIENDO LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS POR DELANTE, SABRIENDO QUE ESTO ES PARTE SUSTANCIAL PARA QUE NUESTRO PAÍS PUEDA SEGUIR AVANZANDO. POR MI PARTE SERÍA TODO. MUCHAS GRACIAS Y NUEVAMENTE FELICIDADES”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ. Y CON ESTA PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN EN ESTA INTERVENCIÓN. A CONTINUACIÓN, CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO RUBÉN PERALTA. ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO CON GUSTO A LAS Y LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN ESTE INSTITUTO, POR SUPUESTO AL SECRETARIO EJECUTIVO, A MIS COMPAÑEROS REPRESENTANTES Y A TODO EL PERSONAL OPERATIVO DEL MISMO. SÍ, LA REALIDAD ES QUE YO LO HABÍA ENLISTADO COMO UN TEMA EN LO PARTICULAR, PORQUE ME PARECE QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA, SOBRE TODO POSTERIOR, COMO YA LO HAN DICHO, EL PROCESO ESTÁ EN LA ETAPA DE LA CALIFICACIÓN DEL TEMA JURISDICCIONAL, YA ESTE INSTITUTO POCAS LABORES TIENE QUE DESARROLLAR CON BASE A LOS RESULTADOS QUE SE PUEDAN IR DANDO, SE ESTÁN DESAHOGANDO ALGUNOS PROCESOS ESPECIALES SANCIONADORES QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES. PERO BUENO, MÁS ALLÁ DE ESO, QUE ES LA PARTE OPERATIVA DEL TEMA DE LA ELECCIÓN Y EJECUTAR TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL Y EJECUTAR LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LOS CÓMPUTOS, AL PARECER YA HAN CONCLUIDO, YA HAN CONCLUIDO Y ME PARECE QUE SE HICIERON DE UNA MANERA ADECUADA. SI BIEN ES CIERTO QUE SIEMPRE HAY PROCESOS POR MEJORAR, PORQUE COMO YA LO MENCIONABAN REPRESENTACIONES QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, SON PROCESOS QUE SE DESARROLLAN POR PERSONAS Y QUE EVIDENTEMENTE HAY UNA CARGA DE TRABAJO, Y TEMAS INCLUSO DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA ELECTORAL MEXICANO QUE VAN GENERANDO QUE PUEDA HABER CIERTOS PROCESOS QUE SE PUEDEN IR MEJORANDO, PERO DENTRO DE TODO ME PARECE QUE NADA DE ESTO SUGIRIÓ UN PROCESO MÁS ALLÁ DE LOS PARÁMETROS NORMALES QUE GENERALMENTE SE DESARROLLAN EN ESTAS CONTIENDAS ELECTORALES Y CREO QUE GRAN PARTE DE ESO ES INDUDABLEMENTE LA PROFESIONALIZACIÓN QUE TIENEN EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES. ME PARECE QUE, PERSONAL QUE ENCABEZA EL SECRETARIO EJECUTIVO ASÍ COMO ALGUNOS... DE LAS PERSONAS QUE YA LLEVAN AHÍ MUCHOS AÑOS, ALGUNOS, ALGUNOS SON DE NUEVA INCORPORACIÓN, PERO AÚN ASÍ SIEMPRE ATENDIENDO DE LA MEJOR MANERA, AL MENOS AL DE LA VOZ SIEMPRE HUBO UN TRATO SUMAMENTE CORDIAL SUMAMENTE INSTITUCIONAL PARA CON EL PARTIDO AL QUE REPRESENTO. NUNCA HUBO UN TEMA DE RISPIDEZ O DE MALTRATO, NI EN UN TEMA PERSONAL, NI EN UN TEMA DE HACIA LA INSTITUCIÓN O HACIA EL PARTIDO POLÍTICO DEL CUAL LLEVO LA REPRESENTACIÓN Y CREO QUE ESO HA SIDO GENERAL PARA LOS... PARA LAS DEMÁS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SIN DUDA HAY QUE RECONOCER ESTE TRABAJO, PORQUE A VECES LAS PERSONAS NO ENTIENDEN O PENSARÍAN QUE EL PROCESO ELECTORAL SIMPLEMENTE SE DESARROLLA EL DÍA DE LA JORNADA Y HAY MUCHÍSIMOS MESES Y AÑOS DETRÁS DE ESE TRABAJO QUE SE CULMINÓ EN ESTE AÑO EL DOS DE JUNIO DE 2024 O LA REALIDAD ES QUE HAY MUCHAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LOS INSTITUTOS ELECTORALES QUE DUPLICAN TURNO, QUE TRABAJAN MÁS ALLÁ DE LAS OCHO HORAS, ¿NO? O SEA, QUE SIEMPRE ESTÁN AL PENDIENTE Y SIMPLEMENTE, COMO YA SE MENCIONÓ, EL TEMA DE LA OFICIALÍA, QUE SIEMPRE, SIEMPRE ES OPORTUNA, SEA LA HORA QUE SEA, PARA CUMPLIR CON ESTE MANDATO DE TODAS LAS HORAS Y TODOS LOS DÍAS HÁBILES, Y LO SABEMOS PORQUE, DE PRONTO, LOS PARTIDOS HEMOS PROMOVIDO EN SÁBADO, EN DOMINGO, EN VIERNES, A LAS ONCE, ONCE Y MEDIA DE LA NOCHE, Y SIEMPRE HAY GENTE DE GUARDIA QUE NOS RECIBE, QUE NOS RECIBE LOS ESCRITOS, PARA QUE LOS TÉRMINOS SE CUMPLAN COMO LO MARCAN LAS CONDICIONES LEGALES. YO

SÍ QUISIERA DAR UN GRAN RECONOCIMIENTO A ESTE PERSONAL DEL IMPEPAC Y, POR SUPUESTO, APAREJADO A ÉL, A LAS Y LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL PLENO, QUE COMO YA SE HA DICHO, A PESAR DEL DISENSO QUE PUEDA HABER, SOBRE LAS DIFERENTES POSTURAS QUE SE VIERTEN EN EL PLENO, ME PARECE QUE LO IMPORTANTE ES QUE UNA, NO SE LE TEME A ESTE DISENSO; DOS, QUE SE HACE CON TOTAL RESPETO DE LO QUE SE PLANTEA O LO QUE PLANTEA CADA UNO DE NOSOTROS EN EL PLENO DEL CONSEJO Y QUE ADEMÁS HEMOS SABIDO, ME PARECE QUE CONSTRUIR SOBRE ESAS DIFERENCIAS QUE SE TIENEN ENTRE LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES POLÍTICAS E INCLUSO ENTRE LAS OPINIONES QUE LOS PROPIOS CONSEJEROS TIENEN AL INTERIOR DEL PROPIO INSTITUTO. ENTONCES, ME PARECE QUE HA SIDO UN PROCESO QUE ES PLAUSIBLE, QUE UNA VEZ MÁS SE HA DEMOSTRADO QUE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, CIUDADANOS Y AUTÓNOMOS DESARROLLAN UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA EL CRECER DEMOCRÁTICO DE ESTE PAÍS. ESPEREMOS, EN DÍAS QUE VIENEN, EN MESES Y EN AÑOS QUE VIENEN, ESTO NO SE ECHA A LA BASURA, NI SE CIERREN LOS OJOS ANTE LOS GRANDES AVANCES QUE NO SON DE ESTE SEXENIO, SINO DE SEXENIOS ANTERIORES, ANTE LOS TEMAS DE CÓMO SE HA CIUDADANIZADO Y CÓMO SE HA PROFESIONALIZADO EL SISTEMA ELECTORAL Y CREO QUE ESTE INSTITUTO ES UN GRAN REFLEJO DE ESO. PERSONAS QUE CADA TRES AÑOS DEJAN MÁS ALLÁ DE SU TIEMPO Y MÁS ALLÁ DE TODAS LAS CUESTIONES QUE RODEAN ¿NO? UNA VIDA COTIDIANA, PARA GENERAR EL MEJOR TRABAJO A FAVOR DE LOS RESULTADOS ELECTORALES, QUE ¡OJO! NO SON A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO DE LA DECISIÓN QUE LOS CIUDADANOS TOMAN EN LA URNA DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. ENHORABUENA, UNA VEZ MÁS, FELICITAR, INSISTO, SIEMPRE AL PERSONAL QUE MENOS SE VE EN ESTAS CÁMARAS, PERO QUE SEGURAMENTE ES EL QUE MÁS TARDE SE VA DE ESE INSTITUTO, ¿NO? AL PERSONAL OPERATIVO DEL IMPEPAC, POR SUPUESTO, A LAS Y LOS CONSEJEROS, AL SECRETARIO EJECUTIVO, ENHORABUENA. ME PARECE QUE HA HECHO UN BUEN TRABAJO AL FRENTE DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL IMPEPAC Y POR SUPUESTO A LAS REPRESENTACIONES, QUE ME PARECE QUE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SIEMPRE HAN ESTADO A LA ALTURA DEL DEBATE DEFENDIENDO LAS POSTURAS DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE CONCURRIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, DE VERDAD. MUCHAS GRACIAS LICENCIADO RUBÉN PERALTA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE APUNTA EN SEGUNDA RONDA LA LICENCIADA KARINA CARRILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, LICENCIADA CARRILLO, POR FAVOR”. LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES MI PARTICIPACIÓN ES REFERENTE A LO QUE ANTERIORMENTE COMENTAN MIS COMPAÑEROS. LA VERDAD ES PARA MÍ UN PLACER SER PARTE DE ESTE CONSEJO. HONESTAMENTE, DENTRO DE TODAS LAS SITUACIONES QUE SE VIVIERON DÍA A DÍA, TANTO LOS REPRESENTANTES, COMO LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL INSTITUTO Y DEMÁS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO ELECTORAL, PUES OBTIENEN CON SUS VARIEDADES, YO SÍ

QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO, PORQUE POR LO MENOS EN CUANTO A MI REPRESENTACIÓN SIEMPRE HAN SIDO ATENTOS A MIS PETICIONES, A MIS SOLICITUDES EN TODAS LAS DIRECCIONES. PRINCIPALMENTE QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, TANTO AL SECRETARIO COMO LAS CUESTIONES, TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ OPERATIVAMENTE, COMO COMENTABA EL LICENCIADO RUBÉN, QUE NO, NO SE VEN, NO SE VEN, NO PORQUE NO EXISTAN, SINO PORQUE AL FINAL ESTÁN TODO EL TIEMPO TRABAJANDO Y NO ESTÁN PRECISAMENTE EN LAS SESIONES. NO, PERO LA VERDAD ES QUE TODOS YO SÉ QUE HAN PUESTO DE SU PARTE, PARA DARNOS A NOSOTROS SIEMPRE LA MEJOR DE LAS ATENCIONES. OFICIALÍA DE PARTES TAMBIÉN PARA MÍ YO LA QUIERO RECONOCER, DE VERDAD QUE SIEMPRE HA ESTADO ATENTA. NO, NO QUIERO DECIR PERSONAS EN DETALLE, PORQUE PUES TAL VEZ SERÍA DIFÍCIL. NO QUIERO OMITIR A NADIE. SIN EMBARGO, YO SÍ, SÍ QUIERO RECONOCER Y AGRADECER, PORQUE SABEMOS QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUÉ ES EL TRABAJO DE CADA QUIEN, SABEMOS LO DIFÍCIL QUE ES, PORQUE TENEMOS TODOS TAMBIÉN SITUACIONES PERSONALES Y DEMÁS, ¿NO? ENTONCES, DE VERDAD, MUCHAS GRACIAS A TODOS, LES RECONOZCO EL TRABAJO, A TODOS, SIN OMITIR A NADIE, A LOS CONSEJEROS Y DEMÁS, POR LA ATENCIÓN, SABEMOS LO COMPLICADO QUE ES, Y SIN EMBARGO, TODO HA SALIDO DE UNA U OTRA MANERA, ASÍ QUE YO EN LO PERSONAL LES QUIERO DAR LAS GRACIAS. ES TODO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADA KARINA CARRILLO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO NADA MÁS PARA AGRADECER LO QUE HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR A LO LARGO DE ESTA, DE ESTA SESIÓN, LOS PROCESOS ELECTORALES, SON PROCESOS QUE SE ALEJAN BASTANTE DE LO QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS ¿NO? EN CUANTO A LAS EXIGENCIAS PARA PODER CUMPLIR CON ESOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, DE TRANSPARENCIA Y DE LEGALIDAD, EN TORNO A TODO LO QUE SE HA HECHO. YO, AL IGUAL QUE USTEDES ACABAN DE EXPRESAR, TAMBIÉN ESTOY MUY AGRADECIDA POR EL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO. Y BUENO, PUES TAMBIÉN PUDE SER TESTIGO DEL COMPROMISO QUE PRESENTARON PARA SACAR LAS COSAS DE LA MEJOR MANERA Y NO LO HABÍA PODIDO YO HACER, NADA MÁS QUIERO MENCIONAR RÁPIDAMENTE CUATRO NOMBRES QUE DURANTE UNA SEMANA COMPLETA ESTUVIERON COORDINANDO TODOS LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON A CABO A LO LARGO DE TODO EL ESTADO. INICIO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN COMANDÓ TODOS LOS TRABAJOS, EL MAESTRO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, PERO TAMBIÉN AGRADEZCO DE VERDAD DE CORAZÓN, A LA CONTADORA ROSARIO MONTES, QUE ASUMIÓ MÁS, LAS RESPONSABILIDADES MÁS ALLÁ DE LA ADMINISTRACIÓN, TAMBIÉN EL COMPROMISO MOSTRADO POR LA LICENCIADA KARINA ORTEGA, QUE TOMANDO LAS RIENDAS DE TODO EL PERSONAL QUE PASÓ POR ESA... POR ESA ÁREA, COADYUVO EN LOS TRABAJOS DE LA SEMANA POSTERIOR AL DÍA DEL PROCESO ELECTORAL Y EVIDENTEMENTE A LA LICENCIADA ABIGAIL MONTES, QUE CON SU APOYO Y SUS CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA JURÍDICA, AYUDÓ TAMBIÉN A ESTOS TRABAJOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y AL SECRETARIO EJECUTIVO

POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL. Y DE VERDAD MUCHAS GRACIAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA VERDAD HA SIDO UN PLACER PODER CONVIVIR CON USTEDES Y A TRAVÉS DEL DIÁLOGO, Y A TRAVÉS DE LOS CONSENSOS, PUES HEMOS LOGRADO GRANDES COSAS QUE HOY EN DÍA YA MARCARON Y YA HICIERON HISTORIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS USTEDES Y CON ESTA PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. SECRETARIO, POR FAVOR, PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO A DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.** AGRADECIENDO A TODOS Y A CADO UNO DE SUS REFERENCIAS VERTIDAS. Y DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL CINCO, QUE CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, DE NUEVO MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS POR ESTAR AQUÍ PRESENTES. SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DE ESTE VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y NOS VEMOS AL RATO”.-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO MORELOS
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD
Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS”
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“MOVIMIENTO PROGRESA”
C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MAYA**

Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2024, a las 12:00 Hrs.

ACTAS. ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO; ASÍ COMO DE LAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 23 Y 31 DE MAYO, 01, 02 A LAS 06:00 HRS., 02 A LAS 08:00 HRS. (PERMANENTE SOLEMNE), 05, 06, 09 A LAS 16:00 HRS., 09 A LAS 21:00 HRS. 09 A LAS 23:00 HRS. (DECLARADA PERMANENTE) Y 14 DE JUNIO, TODAS DEL AÑO 2024 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN RELACIÓN A LAS ACTAS REFERIDAS EN ESTE PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, POR UNA PARTE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS, DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. EN RELACIÓN AL ACTA DE FECHA 5 DE JUNIO, REFERIDA EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR MAYORÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, ANUNCIANDO EL VOTO PARTICU... EN CONTRA PARTICULAR, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EN REFERENCIA AL ACTA DE 5 DE JUNIO Y LOS VOTOS... ¿VOTO EN CONTRA? ¡AH! VOTO EN CONTRA SOLAMENTE, PRECISAR PARA TESTAR EN EL ACTA, CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA CONSEJERA MIREYA GALLY, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.

IMPEPAC/CEE/385/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 43 MINUTOS, DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DE 2024, JUNTO... SIN OBSERVACIONES, DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES EMITIDOS POR PARTE DE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, CON LA PRECISIÓN DE QUE SE APARTA DE LA PARTIDA 3361, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. DAR CUENTA QUE TAMBIÉN SE ANUNCIAN LOS VOTOS CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA... EL

CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/385/2024.

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-385-S-O-28-06-24.pdf>



VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

Artículo 39.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

[...]

El suscrito emite el presente voto concurrente en el **ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL;** en razón de las siguientes consideraciones:

EL SUSCRITO SE APARTA DE LA DISTRIBUCIÓN EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3361 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN".

En fecha 21 de junio de 2024, se recibió el oficio SH/0866-GH/2024, firmado por el L.C. José Gerardo López Huérano, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual se otorga una ampliación presupuestal a este órgano electoral, por la cantidad de \$10, 498, 623. 38 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 38/100 M.N.).

El suscrito emite el presente voto concurrente, en razón de que si bien se comparte el sentido y decisión final adoptada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, por la que se aprueba la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0866-GH/2024, con la finalidad de cubrir gastos operativos del IMPEPAC, para ser aplicados en el mes de junio y julio del presente ejercicio fiscal del año que transcurre.

Se emite el presente, en concordancia con los votos particulares emitidos por el suscrito en los acuerdos aprobados por mayoría en fecha 08 de marzo de 2024, correlacionados directamente con la distribución de recursos a la partida presupuestal 3361 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN", por las razones siguientes:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/144/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0396-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

Se emitió un voto en contra en razón de que a consideración del suscrito y tomando como base la experiencia, calidad y eficiencia que ha caracterizado a Talleres Gráficos de México, en los procesos electorales locales y al no encontrar motivación o fundamento alguno para optar por una licitación pública en términos del acuerdo que se presenta, en relación a las boletas y documentación electoral, considero que a fin de revestir de certeza y seguridad el Proceso Electoral, se debería realizar la adjudicación directa en términos del artículo 30 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con el organismo público descentralizado Talleres Gráficos de México.

En esa tesitura, no se compartió el sentido del acuerdo, toda vez que se contaba con un presupuesto completo presentado por Talleres Gráficos de México, por la cantidad de \$30, 834, 401. 88 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESO 88/100 M.N.), y distribuir la totalidad de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0396-GH/2024, por la cantidad de \$15,474,692.85 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) en la partida presupuestal destinada a la impresión de documentación electoral, la cual ya contaba con un monto de \$ 21, 492, 300. 00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), daría como resultado una partida presupuestal destinada a la impresión de documentación electoral por un total de \$36, 966, 992. 08 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 08/100 M.N.).

ACUERDO IMPEPAC/CEE/147/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES,

**ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2024.**

El suscrito emitió un voto en contra del acuerdo de referencia, en razón de que a mi consideración Talleres Gráficos de México, es quien brindaría certeza al Proceso Electoral Local Ordinario 2023 2024, siendo un organismo público; y la documentación electoral, actas y boletas son el punto medular de la elección donde se centra la certeza y legalidad, hacia los partidos, la ciudadanía y los contendientes, y en lo personal es la empresa idónea para imprimirla.

Asimismo, se contaba con un el presupuesto para la producción de la documentación y materiales electorales \$30, 834, 401. 88 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESO 88/100 M.N.) IVA incluido, con el organismo público descentralizado antes mencionado.

En ese sentido, el IMPEPAC, contaba con los elementos, la fundamentación y motivación para realizar la adjudicación directa de la documentación y materiales electorales, a fin de revestir de certeza y seguridad el Proceso Electoral, tomando como base la experiencia, calidad y eficiencia que ha caracterizado a Talleres Gráficos de México, en los procesos electorales anteriores, por tal motivo al no encontrar motivación y fundamentación para optar por una licitación pública, el suscrito no compartió lo determinado por la mayoría de integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, respecto de la ya precisada licitación pública.

En ese sentido, toda vez que en la distribución de la ampliación presupuestal otorgada a este Instituto, mediante oficios SH/0866-GH/2024, se propone asignar recursos a la partida presupuestal 3361 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN", destinados a cubrir obligaciones derivadas de la licitación pública aprobada por mayoría del Consejo Estatal Electoral y posterior firma del contrato de prestación de servicios con la empresa Litho

Formas S.A. de C. V.; el suscrito al no compartir dicha determinación primigenia, en concordancia con mi posicionamiento en los acuerdos IMPEPAC/CEE/144/2024 e IMPEPAC/CEE/147/2024, emito el presente voto concurrente, y me aparto de la distribución de presupuesto a la partida presupuestal 3361 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN".



MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ,
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENTA EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

En concordancia con los principios de certeza, legalidad, transparencia, imparcialidad, que rigen el actuar de todos los funcionarios públicos del estado, emito el presente voto concurrente, apartándome de la partida 3361 del anexo único que acompaña el presente acuerdo por las razones y hechos que a continuación se exponen:

Con fecha diecinueve de junio de 2024 a las 18:32 horas, se recibió en la el correo del suscrito el oficio de fecha diecisiete de junio signado por la Mtra. Wendy Pilar Castro Álvarez Tostado, en su carácter de apoderada legal de la empresa LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta lo siguiente:

"MTRA. WENDY PILAR CASTRO ÁLVAREZ TOSTADO, en mi carácter de apoderada legal de la empresa LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. y en referencia al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD., celebrado entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mi representada el día 22 de marzo de 2024, hago de su conocimiento que durante el proceso productivo de su documentación la DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN del IMPEPAC solicitó modificar las cantidades a producir de la documentación con referencia a las cantidades contratadas, como se indica a continuación:

[...]

Por lo anterior, solicito su amable atención para que se realice una ampliación del contrato por la diferencia detectada de \$ 570,199.57 (Quinientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 57/100 M.N.), antes de I.V.A. y de esta forma mi representada esté en condiciones de poder facturar y cobrar esta diferencia. Estoy a sus órdenes."

Es importante referir, que previo a que se circulara de manera oficial el oficio de referencia, con fecha diecinueve de junio a las 12:00 horas, en reunión de trabajo convocada por el Secretario Ejecutivo y la Presidenta, con

militantes y representantes del Partido MAS, para tratar temas relativos a la pérdida de su registro como partido político local, dos de los representantes del partido, quienes dijeron llamarse Alfonso Barrera (ambos), presentaron copia del oficio referido a los Consejeros presentes, lo cual nos sorprendió dado que nosotros no teníamos conocimiento del mismo, siendo el caso que la Consejera Presidenta, en dicha reunión explicó que el contenido del escrito de referencia, obedecía a la actualización de la lista nominal para la jornada electoral del dos de junio, realizada por el INE, y que dicho oficio había sido dirigido a ella y al Secretario Ejecutivo únicamente, por lo que amablemente le solicitamos que nos fuera circulado para conocimiento, lo cual sucedió hasta las 18:32 horas del mismo día, tal y como ha quedado asentado en párrafos que anteceden.

De lo anterior se desprende que hubo funcionarios del IMPEPAC, que tuvieron conocimiento oportuno de la contratación del incremento de boletas, materiales y documentación electoral, descritos en el multicitado oficio, sin que lo hayan hecho de conocimiento oportuno al resto de los Consejeros y al resto del Consejo; siendo una constante que al suscrito se le ha negado información previo y durante el proceso electoral; situación que ha impedido que ejerza oportunamente mis atribuciones como Consejero Estatal Electoral. Tal es el caso que al no brindarme la información respecto a esta adenda a la contratación de materiales, documentación y boletas, se me negó la posibilidad, por parte de los funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Consejo, de pronunciarme y fijar mi postura, respecto a esta contratación, la cual además, se hizo sin suficiencia presupuestal oportuna y sin aprobación del Consejo y de la cual tuvieron conocimiento solo la Consejera Presidenta, el Secretario Ejecutivo y el Director de Organización de este Instituto, tal como lo sostuvo la Consejera Presidenta ante los Consejeros presentes, en reunión de fecha diecinueve de junio a las 12:00 horas.

Por las razones expuestas, emito el presente voto concurrente, al no haber sido informado oportunamente y haberseme negado la oportunidad de ejercer las facultades inherentes a mi encargo.

ATENTAMENTE:



POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL



VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Al respecto acompaño el presente acuerdo por tratarse de un tema de vital importancia para continuar con las labores que implican el aun continuo proceso electoral ordinario local 2023-2024, sin embargo respecto de la partida 3361 considero importante hacer algunas precisiones de las cuales la suscrita considero debieron tomarse en cuenta.

Así las cosas, me permito puntualizar los siguientes antecedentes que corresponden a ciertos acuerdos aprobados por el máximo órgano de dirección del IMPEPAC:

- IMPEPAC/CEE/241/2023, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024.
- IMPEPAC/CEE/429/2023, por medio del que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023.
- IMPEPAC/CEE/074/2024 relativo a las adecuaciones del calendario de actividades, aprobado mediante los acuerdos IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023.

- IMPEPAC/CEE/267/2024 por el cual se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar aprobado mediante sus similares IMPEPAC/CEE/241/2023, IMPEPAC/CEE/429/2023 e IMPEPAC/CEE/074/2024.

Todos ellos tendiendo en común como actividad:

Num. Nro.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Termino
184	Ordenar la impresión y producción de la documentación electoral.	CEE y SE	Arts. 78 fracs. I y XXIII y 58 fracc. XV del CIPEEM	01/04/2024	30/04/2024

Ahora bien, es dable mencionar que derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2024 se estableció en la bases de la Licitación específicamente en el 3.1. de la descripción de servicios:

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad
ÚNICA	UNO	Baletas, documentación electoral y documentación electoral para simulacros que se utilizarán en la elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024.	Conforme al anexo técnico
	DOS	Materiales Electorales que se utilizará en la elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024.	Conforme al anexo técnico

Por su parte en el 3.4. Denominado Transportación del equipo y materiales útiles se estableció:

Relativo a la orden de impresión de las baletas electorales se efectuará una vez que haya concluido la etapa de registro de candidatos y que el Consejo Estatal Electoral determine su aprobación, lo que se sucederá a más tardar el día 30 de marzo del año 2024. La fecha de entrega de los materiales será la siguiente:

- Documentación para simulacros el 25 de marzo del 2024, con excepción de los instructivos para la y el funcionario de mesa de elecciones locales, como las tableras con información de candidaturas de elecciones locales y fedatarios, así como el modelo de guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto anticipado.
- Baletas y documentación electoral para la elección constitucional a más tardar el 18 de mayo del 2024.
- Documentación para guías de los materiales en el extranjero el 17 de abril del 2024.

Así las cosas, como se desprende del "Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, para la impresión de boletas, documentación y material electoral, así como la documentación y material electoral para simulacros" Una vez analizados los documentos contenidos en el sobre "C", -presentado en la sesión del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en fecha veintiséis de abril de año en curso- el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC determinó que la empresa ganadora resultó ser "Litho Formas, S.A. de C.V.", al cumplir con todo lo requerido en la Licitación Pública.

Empresa que con fecha treinta de abril del año en curso remitió oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC en el cual, medularmente solicitó:

En ese sentido, solicitamos de su valioso apoyo para que el (IMPEPAC), a través de la Dirección de Organización, nos libere diseños y autorice vistos buenos de las cantidades y folios de las boletas y actas, así como de la demás Documentación con emblemas a imprimir, a más tardar el día 01 de mayo de 2024.

Lo anterior derivado de que al no contar con dicha liberación **está en riesgo la entrega de la Documentación con emblemas para la fecha señalada** en el contrato por el corto periodo de tiempo con el que se cuenta para la impresión, acabado, empaque y entrega de esta documentación al IMPEPAC para la Elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, que tendrá verificativo el 02 de junio de 2024.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención y consideración al presente quedo a sus órdenes, reciba un cordial saludo.

Así, en términos del calendario de actividades, el dieciocho de mayo del año en curso se debió recibir por parte de la empresa las boletas electorales para la jornada electoral del dos de junio de dos mil veinticuatro:

211	Recibir de la empresa que produzca la documentación electoral, las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	CEE	Arts. 176 y 177 del RE	10/05/2024	18/05/2024
-----	---	-----	------------------------	------------	------------

No obstante lo anterior el veintidós de mayo del año en curso se recibió por la empresa Litho Formas:



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
P R E S E N T E.-

Asunto: Información respecto de la logística para la entrega y traslado de las boletas electorales.

Por medio del presente, y anteponiendo un cordial saludo, me refiero a su Oficio: IMPEPAC/SEMOC/03100/2024 en el que amablemente nos solicita por instrucciones del Instituto, información respecto de la logística que se implementará para la entrega y traslado de las boletas electorales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Derivado de los tiempos que tomo a la Dirección de Organización Electoral del IMPEPAC la certeza para liberar el 100% de los Vistos Buenos, en diseños, folios, cantidades y fichas técnicas de su documentación electoral, siendo el día 15 de mayo de la presente anualidad a las 10:11 hrs la fecha en que por medio de correo electrónico con asunto: "Cantidades definidas el 15 de mayo de 2024." El Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, remitió información de liberación respecto a la documentación en comento.

En tal sentido, me permito informarle que el día y la hora en la que se efectuó la entrega de su documentación electoral es el próximo 24 de mayo del 2024 a las 22:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V., el embarque de su documentación saldrá por la puerta ubicada en Calle Tenayuca No. 15 Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla Edo. México C.P. 54030, para lo que se estima emplear cuatro unidades tipo trailer, en virtud de que lo anterior permita al IMPEPAC la solicitud del acompañamiento y asistencia por parte de las instituciones de seguridad correspondientes.

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
P R E S E N T E.-

Asunto: Acuerdo respecto de la logística para la entrega y traslado de las boletas electorales.

Por medio del presente, y anteponiendo un cordial saludo, me permito informarle que derivado de la conferencia que mantuvieron el día 22 de mayo del 2024 entre la MTRA. MIREYA CALI JORDA, CONSEJERA PRESIDENTA, el M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO y el LIC. CARLOS GABRIEL SILVA MORALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LITHO FORMAS S.A. DE C.V.

Se acordó que en virtud de las actividades que tiene por realizar el IMPEPAC posterior a la entrega de su documentación electoral, mi representada Litho Formas, S.A. de C.V., realizará la entrega por medio de un embarque de su documentación electoral correspondiente a los Distritos I, II y III el día 24 de mayo del 2024 a las 10:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V., ubicada en Calle Tenayuca No. 15 Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla Edo. México C.P. 54030.

En tal sentido para el resto de su documentación que corresponde a los Distritos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII y que cubre la totalidad de su documentación electoral producida, se realizará la entrega por medio de un embarque el 24 de mayo del 2024 a las 22:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V., ubicada en Calle Tenayuca No. 15 Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla Edo. México C.P. 54030.

Sin otro particular de momento, me refiero a sus apreciables órdenes.



De esta manera a decir del oficio anterior el veinticuatro de mayo del año que transcurre sería la entrega de la documentación electoral, no obstante de acuerdo

Página 4 de 13

con el escrito de nomenclatura IMPEPAC/SE/MGCP/3265/2024 el Secretario del IMPEPAC hizo del conocimiento que sería el veinticinco del mismo mes y año:

Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/3265/2024

Cuernavaca, Mor. a 24 de mayo de 2024

LIC. WENDY PILAR CASTRO ÁLVAREZ TOSTADO
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA LITHO
FORMAS S.A. DE C.V.
PRESENTE

Asunto: Requerimiento.

Al tiempo de saludarle cordialmente, M. en D. Mansur González Ciani Pérez Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por instrucciones de este Instituto y en seguimiento a su escrito recibido a las 18 horas con 48 minutos del día 23 de mayo de 2024, mediante el cual le empresa que usted representa se comprometió a lo siguiente:

[...] la representada Litho Formas S.A. de C.V. realizará la entrega por medio de un embarque de su documentación electoral correspondiente a los Distritos I, II y III el día 24 de mayo del 2024 a las 10:00 hrs en las instalaciones de Litho Formas S.A. de C.V., ubicada en Calle Tenayuca No. 15 Col. Industrial Toluqueña, Toluqueña Edo. México C.P. 54030.

En tal sentido para el resto de su documentación que corresponde a los Distritos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII y que cubre la totalidad de su documentación electoral programada, se realizará la entrega por medio de un embarque el 24 de mayo de 2024 a las 22:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas S.A. de C.V., ubicada en Calle Tenayuca No. 15 Col. Industrial Toluqueña, Toluqueña Edo. México C.P. 54030. [...]

De conformidad con lo anterior y derivado de la llamada telefónica sostenida a las 16 horas con 22 minutos del día de hoy, 24 de mayo de 2024, en la cual manifestaron que derivado de un error y retraso en la producción del material electoral no sería posible entregar la documentación programada para las 22:00 horas del día de hoy, y en su lugar señalaron las 22:00 horas del día sábado 25 de mayo de 2024 para realizar la entrega respectiva.

Por este medio me permito requerir que remita de manera inmediata a este Instituto Morelense del Proceso Electoral y Participación Ciudadana, el oficio correspondiente en donde se detalle el motivo de dicho retraso y, por principio de certeza, confirme si la entrega de la documentación electoral total pendiente se realizará el día 25 de mayo de 2024, a las 22:00 horas.

Lo anterior, con el objeto de ajustar toda la logística para la entrega, traslado y recepción de dicho material con las distintas instituciones que se encuentran coadyuvando con este órgano comicial para tal efecto.

Sin más, agradezco la atención que están brindando presente.

ATENTAMENTE



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Brindándose respuesta por la empresa en cuestión;



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
PRESENTE.

Asunto: Atención al requerimiento.

Wendy Pilar Castro Álvarez Tostado anteponiendo un cordial saludo, en mi carácter de apoderada legal de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., y en atención a la **BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES** de la **SECRETARÍA EJECUTIVA** del IMPEPAC, por medio del presente, y en respuesta a la solicitud de informar al IMPEPAC sobre el motivo del retraso en la entrega de la documentación electoral y con base a la misma recibida por el representante el pasado 21 de mayo del presente año, permito informar que el día y la hora en la que se efectuó la entrega de la documentación electoral será el 24 de mayo del 2024 a las 22:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V.

Me permito informar que si durante todo el momento en el proceso productivo de su documentación se ha visto afectado, esto ocasionado por las interferencias en el sistema de red de energía eléctrica registrada en las últimas horas en nuestro domicilio, en ese sentido se le informa que represento activó de manera responsable y oportuna los planes de contingencia con los que cuenta la planta ante estos eventos.

En vista de la activación de estos planes frente a la planta productiva anterior en la producción de la Documentación Electoral del IMPEPAC y continuar operando con una mejor eficiencia en la producción, los tiempos de entrega y para a las empresas de impresión han impactado en los plazos productivos y tiempos de entrega previos a los requeridos al IMPEPAC.

En virtud de lo antes mencionado, me permito informar que el día y la hora en la que se efectuó la entrega de la Documentación Electoral es el próximo 25 de mayo del 2024 a las 22:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V.

Con una puntualidad de tiempo, así mismo a sus apreciados órdenes.



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
PRESENTE.

Asunto: Atención al requerimiento.

Wendy Pilar Castro Álvarez Tostado anteponiendo un cordial saludo, en mi carácter de apoderada legal de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., por medio del presente me permito informar que, derivado de una desviación en el proceso de impresión, mi representada ha tenido que reimprimir las **BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**, situación que ha ocasionado retraso en los tiempos de entrega de su Documentación Electoral.

En virtud de lo antes mencionado, le informo que mi representada estará en condiciones de entregar la documentación electoral correspondiente a **BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA** de los distritos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII el día 28 de mayo del 2024 a las 13:00 hrs. en las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V.

Asimismo, me permito informarle que una vez estructurado el programa productivo ante esta situación, mi representada le notificará la fecha de entrega del resto de su documentación.

En ese tenor, el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro se hace del conocimiento a la suscrita del oficio remitido por la empresa desde el diecisiete de ese mismo mes y año que consiste en lo siguiente:

006918

Recibido vía correo electrónico en el PDF sin anexo

17 JUN 2024

Tlalnepeñas de Baz, Edo. Méx., a 17 de junio de 2024

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

MTRA. WENDY PILAR CASTRO ÁLVAREZ TOSTADO, en mi carácter de apoderada legal de la empresa LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. y en referencia al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD., celebrado entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mi representada el día 22 de marzo de 2024, hago de su conocimiento que durante el proceso productivo de su documentación la DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN del IMPEPAC solicitó modificar las cantidades a producir de la documentación con referencia a las cantidades contratadas, como se indica a continuación:

ID	UTNO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD SOLICITADA IMPEPAC	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA POR ITEM
M61	1	BOLETA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	2,600	2,563	-37	\$ 57.54	\$ -2,128.98
M62	2	BOLETA O SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600	2,486	-114	\$ 52.76	\$ -6,013.50
M63	3	BOLETA O SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	50	100	50	\$ 241.12	\$ 12,056.00
M64	4	BOLETA PARA BOLETAS SOBREPAPES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600	2,563	-37	\$ 57.54	\$ -2,128.98
M65	5	BOLETA PARA VOTOS VALIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600	2,563	-37	\$ 57.54	\$ -2,128.98
M66	6	BOLETA PARA VOTOS INVALIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600	2,563	-37	\$ 57.54	\$ -2,128.98
M69	9	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS	2,600	2,563	-37	\$ 34.35	\$ -1,267.25
M71	11	BOLETA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	2,600	2,550	-50	\$ 52.06	\$ -2,603.00
M72	12	BOLETA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	50	100	50	\$ 241.12	\$ 12,056.00
M84	24	BOLETA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600	2,550	-50	\$ 52.06	\$ -2,603.00
M85	25	BOLETA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600	100	-2,500	\$ 52.06	\$ -130,350.00
M94	34	BOLETA PARA EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRANSITO	50	32	-18	\$ 109.40	\$ -4,008.80
M98	1	ACTA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	1,536,539	1,677,531	140,992	\$ 1.56	\$ 219,406.32
M99	2	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	5,250	5,154	-96	\$ 57.70	\$ -5,543.20
M100	3	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	100	60	-40	\$ 211.93	\$ -8,477.20

Página 7 de 13

M103	5	PLANTILLA BRANJE DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	1,029	1,123	94	\$	76.72	\$	7,211.68
M104	7	HORA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	2,600	2,577	-23	\$	61.65	-\$	1,417.95
M105	8	HORA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLAS ESPECIALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	50	30	-20	\$	76.72	-\$	1,534.40
M106	9	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	2,600	2,577	-23	\$	177.63	-\$	4,065.49
M107	10	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	2,600	2,577	-23	\$	47.95	-\$	1,102.85
M108	11	CARTIL DE RESULTADOS DE COMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	10	12	2	\$	210.26	\$	432.56
M109	12	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUESTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	2,600	2,577	-23	\$	47.94	-\$	1,102.62
M110	13	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA	500	2,577	2077	\$	95.90	\$	198,164.30
M111	14	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	1,320,530	1,877,531	149,992	\$	1.86	\$	273,405.12
M112	15	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	5,200	5,154	-46	\$	68.21	-\$	3,137.06
M113	16	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	100	600	500	\$	211.93	\$	105,905.00
M114	17	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	100	600	500	\$	165.03	\$	82,545.00
M115	18	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	2,600	2,577	-23	\$	71.93	-\$	1,654.39
M116	19	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	100	600	500	\$	406.60	-\$	18,264.00
M117	20	ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA	12	24	12	\$	301.40	\$	3,616.80
M118	21	ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12	24	12	\$	301.40	\$	3,616.80
M119	22	PLANTILLA BRANJE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	1,029	1,163	134	\$	76.72	\$	10,280.48
M120	23	HORA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,500	2,577	-23	\$	10.82	-\$	248.86
M121	24	HORA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	50	30	-20	\$	28.09	-\$	561.80
M122	25	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600	2,577	-23	\$	177.63	-\$	4,065.49
M123	26	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (Lugar de la ciudad de México)	2,600	2,577	-23	\$	45.23	-\$	1,039.83
M124	27	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUESTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	2,600	2,577	-23	\$	47.94	-\$	1,102.62

M125	28	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VH0)	906	902	82	\$	86.25	\$	7,022.50
M128	31	HOJA DE INCIDENTES (VH0)	20	0	-20	\$	107.69	-\$	2,153.80
M134	37	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1,530,530	1,540,363	1,049	\$	1.86	\$	205,435.14
M135	38	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	5,600	5,048	-554	\$	68.21	-\$	37,788.34
M138	39	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	100	60	-40	\$	211.93	-\$	8,477.20
M137	40	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CORREJO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600	2,577	-23	\$	71.93	-\$	1,654.39
M139	42	PLANILLA BRILLE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1,029	1,146	117	\$	76.72	\$	8,975.24
M140	43	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600	2,523	-77	\$	16.82	-\$	833.14
M141	44	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	50	30	-20	\$	28.08	-\$	561.80
M142	45	BOLETA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600	2,523	-77	\$	177.63	-\$	13,677.51
M143	46	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (Junta de clasificación)	2,600	2,523	-77	\$	43.21	-\$	3,481.17
M144	47	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE APOYO DE RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,600	2,523	-77	\$	47.94	-\$	3,691.38
M145	48	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	5,200	5,154	-46	\$	68.21	-\$	3,127.66
M146	49	HOJA DE INCIDENTES	5,200	5,154	-46	\$	10.81	-\$	487.26
M147	50	CONSTANCIA DE CLAUSTRUM DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEONAR	2,600	5,154	2554	\$	47.94	\$	122,438.76
M148	51	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	2,600	2,577	-23	\$	106.39	-\$	2,446.97
M149	52	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	50	60	10	\$	216.28	\$	2,162.80
M177	57	SOBRE VOTO ELECCIÓN GOBERNATURA	906	902	82	\$	8.10	\$	664.38
M154	1	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VH)	259	83	-127	\$	240.15	-\$	30,499.05
M155	2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VH)	220	17	-203	\$	347.00	-\$	70,441.00
M156	3	BOLETA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VH)	220	17	-203	\$	25.35	-\$	5,146.05
M157	4	BOLETA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SACADOS DE LA URNA (VH)	220	17	-203	\$	25.35	-\$	5,146.05
M158	5	BOLETA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA SACADOS DE LA URNA (VH)	220	17	-203	\$	25.35	-\$	5,146.05
M159	6	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA (VH)	220	17	-203	\$	143.83	-\$	29,171.69
M160	7	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES (VH)	210	83	-127	\$	25.35	-\$	3,219.45
M161	8	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VH)	220	24	-196	\$	232.50	-\$	45,587.64
M162	9	BOLETA DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VH)	220	17	-203	\$	25.35	-\$	5,146.05
M163	10	BOLETA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA (VH)	220	17	-203	\$	25.35	-\$	5,146.05

M154	11	BOLETA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA (NA)	220	17	-203	\$	25.35	\$	5,146.05
M155	12	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE HES DE ESCRUTINIO Y COMPURO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (NA)	220	12	-208	\$	19.20	\$	3,993.60
M156	13	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (NA)	210	83	-127	\$	248.15	\$	38,496.05
M157	14	ACTO DE HES DE ESCRUTINIO Y COMPURO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (NA)	220	34	-186	\$	84.36	\$	11,970.96
M158	15	HOJA DE REPORTE DE HES DE ESCRUTINIO Y COMPURO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (NA)	220	17	-203	\$	25.35	\$	5,146.05
M159	16	BOLETA PARA VOTOS VALIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (NA)	220	17	-203	\$	25.35	\$	5,146.05
M170	17	BOLETA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (NA)	220	17	-203	\$	25.35	\$	5,146.05
M171	18	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE HES DE ESCRUTINIO Y COMPURO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (NA)	220	17	-203	\$	19.20	\$	3,997.60
M172	19	CAPTA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE HES DE ESCRUTINIO Y COMPURO (NA)	220	51	-188	\$	416.90	\$	70,284.00
M173	20	HOJA DE INCIDENTES (NA)	220	51	-189	\$	347.00	\$	58,643.00
M174	21	CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA HES DE ESCRUTINIO Y COMPURO Y RECIBO DE COMPAÑÍA (NA)	220	51	-189	\$	347.00	\$	58,643.00
M175	22	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD VOTO ANTICIPADO (NA)	220	91	-189	\$	85.83	\$	14,471.47
M176	23	SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES (NA)	220	249	25	\$	12.50	\$	362.50
								SUB-TOTAL	\$ 570,199.57
								I.V.A.	\$ 91,231.93
								TOTAL	\$ 661,431.50

Por lo anterior, solicito su amable atención para que se realice una ampliación del contrato por la diferencia detectada de \$ 570,199.57 (Quinientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 57/100 M.N.), antes de I.V.A. y de esta forma mi representada este en condiciones de poder facturar y cobrar esta diferencia.

Posteriormente, el veintiséis de junio del año que transcurre se vuelve a presentar un nuevo oficio de la empresa haciendo alusión a:

impep
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido vía correo electrónico en el POF sin anexo

26 JUN 2024

Tlalaparrilla de Baz, Estado de México, a 25 de junio de 2024

007170

MTRA. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

Estimada Mtra. Mireya Gally Jordá, reciba cordialmente un saludo, me refiero al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, celebrado entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mi representada "LITHO FORMAS, S.A. DE C.V."



Que en su **cláusula SEPTIMA**, a la letra dice: Las cantidades de los bienes materia de la licitación **IMPEPAC/LP/002/2024**, podrán ser modificadas, hasta diez (10) días antes del día de la elección, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al ofertado originalmente y que el monto total de las cantidades adicionales no rebase el quince por ciento (15%) de las cantidades solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** del acuerdo **IMPEPAC/CEE/147/2024**.

Que en su **cláusula NOVENA**, a la letra dice: El pago que asciende a la cantidad de **\$ 36,770,154.10** (Treinta y seis millones setecientos setenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 10/100 M. N.) que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), será dividido en dos partes, para tal efecto el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá entregar al momento de la firma del contrato en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de **"EL IMPEPAC"**, original de la factura por concepto de anticipo del 50%, para que se efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez que se hayan concluido los servicios materia de la licitación número **IMPEPAC/LP/002/2024**, a entera satisfacción de **"EL IMPEPAC"**, como lo estipula el 4.5.2., de las bases relativa a la Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

No omito mencionar que el primer pago del 50% por concepto de anticipo por un importe de **\$18,385,077.05** fue pagado a mi representada en fecha 05 de abril del 2024, quedando pendiente de pago el otro 50 % por la misma cantidad.

Con fecha 05 de junio de 2024 se remitió vía correo electrónico la factura con folio **W094786** correspondiente al pago del 50% restante, ya que mi representada concluyó con la prestación de los servicios materia de la licitación número **IMPEPAC/LP/002/2024**, a entera satisfacción de **"EL IMPEPAC"**, como lo estipula el 4.5.2., de las bases relativa a la Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

Con fecha 17 de junio de 2024, mi representada remitió vía correo electrónico a la dirección correspondencia@impepac.mx, notificaciones@impepac.mx, presidencia.impepac@gmail.com, mansur.clanci@impepac.mx, secretaria.ejecutiva@impepac.mx, un oficio en el que se solicita la ampliación del contrato por la diferencia detectada entre las cantidades contratadas y las cantidades

solicitadas por personal de la Dirección de Organización electoral del IMPEPAC, por un importe de **\$ 570,199.57** (Quinientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 57/100 M.N.), antes de I.V.A.

Me dirijo a usted respetuosamente para solicitar su apoyo a fin de poder completar los procesos para el pago de la factura referida con folio **W094786** correspondiente al pago del 50% del complemento del pago para cubrir el pago de total de los servicios que brindó mi representada, toda vez que la documentación electoral objeto del contrato, fue entregada en su totalidad y en los tiempos establecidos en el contrato el pasado 27 de mayo de 2024, como consta en las remisiones de entrega recibidas con firma autógrafa por el **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

Así mismo solicito de su valioso apoyo para la elaboración y firma de la ampliación al contrato y su pago correspondiente derivado de la documentación electoral que fue requerida como alcance adicional por parte de la Dirección de Organización Electoral y que fue entregada en tiempo y forma en su totalidad el día 27 de mayo de 2024 como consta en las remisiones de entrega recibidas con firma autógrafa por el **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

En suma, la suscrita tenía pleno desconocimiento de haberse ordenado modificar las cantidades a producir de la documentación de las que fueron originalmente contratadas, de ahí que al momento de tomarse esa decisión debió considerarse si existía suficiencia presupuestal, de suerte que no era éste el momento oportuno para asignar presupuesto, si no que era previo el análisis exhaustivo por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y dilucidar si se contaba con el recurso para hacerle frente a esa circunstancia extraordinaria o en todo caso analizar si resultaba viable solicitar una ampliación presupuestal para ese concepto, situación que evidentemente no ocurrió, puesto que como he aludido esta Consejera Estatal Electoral tiene conocimiento de esa situación hasta el diecinueve de junio del año en curso derivado del oficio de la empresa dirigida a la Consejera Presidenta de este Instituto Morelense.

Ahora bien, no pasa desapercibido que fue con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro que me percaté de la recepción del oficio SH/0866-GH/2024 –derivado de la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Financiamiento- por el cual se otorga una ampliación presupuestal, empero está destinada para cubrir gastos de operación de los diversos Consejos Municipales y Distritales, más no así para cubrir el gasto por concepto de ampliación de impresión de documentación electoral, a saber:

Derivado de lo hasta aquí expuesto, de la revisión y análisis a la información contenida en los oficios que se atienden, se ha determinado tener a bien autorizar una adecuación presupuestal consistente en una ampliación por la cantidad de \$10,498,623.38 (Diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 38/100 M.N.) al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la finalidad de atender los gastos de operación de los diversos Consejos Municipales y Distritales, como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Ampliación Presupuestal	Importe
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2024 – R28 Participaciones Federales	\$10,498,623.38

De dicho oficio de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado hace referencia a la petición realizada por este órgano electoral local a través de los escritos de clave IMPEPAC/PRES/MGJ/1919/2024 IMPEPAC/PRES/MGJ/1991/2024 los cuales se infiere que fueron precisamente para gastos de operación de Consejos, empero no consta para esta Consejera

Estatal Electoral puesto que no pasó por determinación del máximo órgano de dirección, sin que pase desapercibidas las atribuciones de la Consejera Presidenta, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración y Financiamiento del IMPEPAC consistentes en:

(...)

Artículo *79. Son atribuciones del Consejero Presidente del Instituto Morelense, las siguientes:

I. Tener la representación legal y administrativa del Instituto Morelense, siendo responsable en términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Constitución Federal; la representación electoral se ejercerá de manera conjunta con los presidentes de las comisiones ejecutivas permanentes o temporales;

...

III. Ejercer el presupuesto de egresos asignado al Instituto Morelense, aprobado por el Consejo Estatal a propuesta de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, y presentar al Consejo Estatal un informe trimestral de los ingresos y egresos del mismo, que deberá contener la información del gasto programado y ejercido por cada una de las partidas autorizadas;

...

Artículo *98. Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense: I. En lo general, auxiliar al Consejo Estatal y a las comisiones ejecutivas en la conducción, la administración y la supervisión para el desarrollo adecuado de los órganos directivos y técnicos del Instituto Morelense, teniendo el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio en los términos del artículo 2008 del Código Civil vigente en el Estado, pudiendo otorgar mandatos y revocarlos, informando oportunamente al Consejo Estatal;

...

XXIII. Dirigir y supervisar la administración y finanzas del Instituto Morelense, con estricto apego a las partidas presupuestales asignadas al mismo, con la intervención de la comisión ejecutiva que corresponda;

...

Artículo *102. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento las siguientes:

I. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Morelense;

II. Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Morelense;

...

IV. Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;

...

VIII. Ejercer y aplicar el presupuesto de egresos del Instituto Morelense conforme a los lineamientos de este Código;

(...)

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE.

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE,
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE que formula **Elizabeth Martínez Gutiérrez**, Consejera Electoral e integrante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación al punto 3 (tres) del Orden del Día, de la sesión ordinaria de fecha **veintiocho de junio de dos mil veinticuatro**¹ y por el que, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto en comento aprobó el **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL"**, sin embargo, si bien la suscrita acompaña el sentido del presente proyecto, con fundamento en el párrafo segundo² del artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emito un **voto concurrente**, a lo cual resulta necesario mencionar, por su relevancia los siguientes consideraciones:

Conforme a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³; 63, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁴; el Instituto Nacional Electoral⁵ y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana⁶, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Asimismo, los artículos 63, párrafo primero⁷, 66 fracción I y VII⁸, 71, párrafo primero⁹ y 78 fracción I y XXIV¹⁰ del Código Electoral, establecen en su conjunto que el IMPEPAC es responsable de la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, aplicará las disposiciones generales, reglas, lineamientos y formatos que conforme a sus facultades le confiere la Constitución Federal, la normativa y la que establezca el INE, así como imprimir los documentos, y producir los materiales electorales, en

¹ En la suscrita, todas las fechas serán relatadas a 2024 [dos mil veinticuatro] excepto si se menciona otro año de manera expresa.

² Artículo 39.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

³ En la suscrita: Constitución Federal.

⁴ En la suscrita: Código Electoral.

⁵ En la suscrita: INE.

⁶ En la suscrita: IMPEPAC.

⁷ Artículo 165. Se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como un organismo público legal electoral, constitucionalmente autónomo, que cuente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado, conforme a las disposiciones previstas en el presente Código.

⁸ Artículo 166. Corresponderá al Instituto Morelense las siguientes funciones: I. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, oficios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la normativa y la que establezca el Instituto Nacional; II. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional.

⁹ Artículo 71. El Consejo Estatal es el órgano de Dirección superior y deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y el impuso por: I. Uno Consejero o Consejera Presidente; II. Dos y no más, Consejeros y Consejeras Electorales; III. Uno Secretario o Secretaria Ejecutivo y IV. Un representante por cada partido político con registro o coalición.

¹⁰ Artículo 78. Son atribuciones del Consejo Estatal: las siguientes: I. Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; XXIV. Aprobar el modelo y los formatos de la documentación, los informes electorales, medios electorales y procedimientos administrativos para el proceso electoral, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional.

términos de los Lineamientos que para electo emita el INE, las cuales se tomaran a través de su órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral. Así como los artículos 79 fracción III¹¹ y 102 fracciones I, II y VIII¹² del Código Electoral precisan que son atribuciones de la Consejera Presidenta ejercer el presupuesto de egresos asignado al IMPEPAC y de la Directora de Administración y Financiamiento organizar dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros y ejercer y aplicar el presupuesto de egresos del IMPEPAC, conforme a los lineamientos del código.

El primero de septiembre de dos mil veintitrés dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para el Estado de Morelos, en el cual se elegirían los cargos de la Gubernatura diputados miembros del Congreso, así como los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Morelos.

En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6267, Sexta Época, el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre correspondiente al año dos mil veinticuatro.

El diez de enero se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/031/2024**, mediante el cual se aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Distribución dentro de la cual se otorgó suficiencia presupuestal a la Partida **3361** de rubro *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión* por la cantidad de **\$21'344,500.00 (veintiún millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**.

Por otra parte, el ocho de marzo se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/144/2024** mediante el cual se aprobó la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio **SH/0396-GH/2024**, destinada a cubrir gastos operativos de órgano electoral local para ser aplicados al mes de marzo del ejercicio dos mil veinticuatro, en cuya ampliación se contempló distribuir a la Partida **3361** de rubro *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión* la cantidad de **\$15'474,692.85 (quince millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)**.

Posteriormente, el ocho de marzo se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/147/2024**, a través del cual se precisaron las bases, anexo técnico y la convocatoria para la

¹¹ Artículo 79. Son atribuciones del Consejero Presidente del Instituto Morenense, las siguientes:
II. Ejercer el presupuesto de egresos asignado al Instituto Morenense, aprobado por el Consejo Estatal a propuesta de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, y presentar al Consejo Estatal un informe trimestral de los ingresos y egresos del mismo, que deberá contener la información del gasto programado y ejercido por cada una de las partidas autorizadas;
¹² Artículo 102. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento las siguientes:
I. Asesorar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Morenense; II. Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Morenense; VIII. Ejercer y aplicar el presupuesto de egresos del Instituto Morenense conforme a los lineamientos de este Código.

A través del memorándum número IMPEPAC/SE/MGCP/3762/2024 de fecha diecinueve de junio, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, hizo del conocimiento a ésta Consejería; en seguimiento al diverso IMPEPAC/PRES/MGJ/1967/2024, que el diecisiete de junio a través del área de correspondencia se recibió a las dieciocho horas con quince minutos un escrito con folio 006918, signado por la Apoderada Legal de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V.¹³, que refiere:

[illegible]

Para las 100000 unidades de producto obtenidas para que se realice una ampliación del sistema con la suficiente potencia de 2 570 999,67 (distintos estados del cliente cliente y nuevo punto 271100 M.M.), como se ve en la figura 1, se muestra la siguiente información de los datos de la figura 1.

ATTACHMENTS

LITTONSMAITH & DECK



TIME
LITHO
FORMAS



THE
LITHO
FORUM

subscritas por personal de la Dirección de Computación electrónica del IMDEFAC, por un importe de

For details on related work, see the references in the text.

del pago por parte al pago de todo de los servicios que brinda ni representada, una vez que la documentación electoral otorga el control, los entregados en su totalidad y en los lugares establecidos en el artículo 27 de la Ley de 2024, como consta en los documentos de entrega recibidos con firma autorizada por el INSTITUTO MEXICANO DE PROCESOS ELECTORALES Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO.

Por medio cédula de su valioso apoyo para la elaboración y firma de la declaración de control y su pago correspondiente derivado de la documentación electoral que los requiera como datos estadísticos por parte de la Unidad de Organización Electoral y que los antecede en tiempo y forma en su totalidad el día 27 de mayo de 2004 como consta en los recibidos de entrega recibidos con firma autografiada por el INSTITUTO MEXICANO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CÍVICA.

Tu me lo ricordi e speriamo di averlo di persona, ma intanto a tua disposizione online.

MTRA. MIREYA GALLY JORDA
 CONSEJERA PRESIDENTA
 INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIDADANA
 PRESIDENTA

Servicio Niles Mirvay Jerez, quien actualmente es su socio, me otorgó el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FOLLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE ME OTORGARÁN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, celebrado entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mi representante "LITHO FORMAS, S.A. DE C.V."

Que en su cláusula SEPTIMA, a la que dice: "Los candidatos de los bloques electorales de la Aliación IMPEPACUP/602024, podrán ser modificados, hasta diez (10) días antes del día de la elección, siempre y cuando el precio de los bloques sea igual al ofertado originalmente y que el monto total de las cantidades adicionales no rebase el quince por ciento (15%) de las cantidades solicitadas en el AMEBO TÉCNICO del acuerdo IMPEPACUP/610204.

Que se su cláusula **NOVENA**, a la letra dice: "El pago que corresponde a la cantidad de \$ 38,770,154.18 (Treinta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil dólares ochocientos y cuatro pesos treinta y ocho céntimos) que incluye el impuesto al valor agregado (**IVA**), será dividido en dos partes, por la mitad el **EL PERIBARTSA** (S.A. **PERIBARTSA**), deberá entregar al momento de la firma del contrato a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de **EL IEFER**, original de la factura por concepto de anticipo del 50%, para que se active a la inversión positiva al pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez que se hayan concluido los servicios materia de la licitación (**VERIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**), a nombre autorizados de **EL IEFER**, como lo estipula el 4.5.2., de las normas relativas a la Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

Me unio a mencionar que el primer pago del 50% por concepto de anticipo por un importe de \$18,385,877.85 fue pagado a representacion en fecha 05 de abril del 2024, quedando pendiente de pago el otro 50 % por la misma cantidad.

Con fecha 05 de junio de 2024 se recibió vía correo electrónico la factura con folio W994796 correspondiente al pago del 50% restante, ya que el representante convalidó con la prestación de los servicios instalados de la Asociación número IMPEFAGU/PW422694, a través telefónico de TEL IMPEFAGU, como lo estipula el 4.3.3. De los cuales se refiere a la Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

[illegible]

ATENTAMENTE

INTRA, NUNDO FILAR CASTRO ALVAREZ TOLEDO C.
APODERADO LEGAL
LITHO FORMAS S.A. DE C.V.

El veintiuno de junio se recibió el oficio **SH/0866-GH/2024**, signado por el L.C. José Gerardo López Huérano, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual otorgó una ampliación presupuestal a este órgano electoral, por la cantidad de **\$10,498,623.38 (diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 38/100 M.N.)**, de la cual en el presente acuerdo se otorgó a la partida presupuestal **3361**, relativa a *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*, la cantidad de **\$ 661,431.50. (Seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 50/100 M.N.)**.

A lo cual refiero que si bien acompaño el sentido del presente proyecto y anexo único, dado que en el mismo se realizó la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio **SH/0866-GH/2024** referido en el párrafo que antecede; es de precisarse que en dicha ampliación se destinó a la partida **3361** ya referida, la cantidad de **\$661,431.50. (Seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 50/100 M.N.)**, para otorgar suficiencia presupuestal a la partida de rubro *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*, ello derivado de una obligación financiera que fue contraída de manera unilateral por el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos¹⁴ y no así por el Consejo Estatal Electoral de éste Instituto.

Es importante realizar la acotación, que fue mediante el escrito de fecha de diecisiete de junio signado por la apoderada legal de Litho Formas, a través del cual la suscrita se hizo conocedora que el Director de Organización solicitó la modificación de las cantidades a producir de la documentación electoral, sin que previamente hubiera hecho del conocimiento al Pleno del Consejo Estatal Electoral que solicitaba requerir a la empresa ganadora una cantidad adicional a las previamente pactadas por éste Instituto para la elección del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Dado que fue a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/147/2024** referido en párrafos que anteceden, donde quedaron detalladas las cantidades necesarias para cada tipo de elección, por consiguiente, de haberse requerido una cantidad adicional de impresión de boletas y materiales electorales, la misma debió ser sometida a consideración del Pleno del Consejo Estatal en términos de lo referido en el artículo 78 del Código Electoral, lo cual no sucedió.

Situación antes referida, que de manera directa impactó presupuestariamente en éste instituto, ya que si bien se había otorgado una ampliación de **\$10'498,623.38 (diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 38/100 M.N.)**, para cubrir diversos gastos de éste órgano comicial, tuvo que ser redireccionado a la partida **3361** la cantidad de **\$ 661,431.50. (Seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 50/100 M.N.)**, por la determinación unilateral del Director de Organización que obligó a realizar un pago adicional al

¹⁴ En lo sucesivo Director de Organización.

Contrato de Prestación de Servicios relacionado con los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de las boletas, documentación y materiales electorales que se utilizarán en la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad celebrado entre el IMPEPAC y Litho Formas, lo cual generó una posible transgresión a éste Instituto al no haber sido hecho del conocimiento del Pleno del Consejo Estatal, como máximo órgano de Dirección puesto que, como ha quedado puntualizado del escrito remitido por la empresa Litho Formas fue el Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos quien solicitó tales modificaciones sin tener la aprobación de éste órgano comicial para realizarlas.

En las relatadas consideraciones, si bien acompaño el sentido del presente acuerdo, es que emito el presente **voto concurrente**, conforme a las consideraciones vertidas en el mismo, puntualizando la falta de conocimiento de las modificaciones hechas por el Director de Organización que generó una obligación con la empresa tantas veces mencionada, sin que previamente hubiera informado de las mismas.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Cuernavaca, Morelos; a 28 de junio de 2024.

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

La suscrita **M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS**, en mi carácter de **CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, y en virtud de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, desarrollada el día 28 de junio de la presente anualidad, desarrollada a las 12:00 horas, en específico respecto del punto TRES del orden del día, **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que se transcribe a continuación:

Artículo 39. La Consejera o Consejero Electoral que disienta de la decisión tomada por la mayoría podrá formular Voto Particular a fin de dejar constancia por escrito de su disenso respecto del sentido del Acuerdo o Resolución, debiendo expresar el sentido de su voto.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto

VOTO CONCURRENT QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

La Consejera o Consejero Electoral que coincida con los argumentos expresados y con el sentido los proyectos de acuerdo, programa, dictamen o resolución, pero que considere necesario agregar diversos razonamientos que fortalezcan la argumentación jurídica, podrá formular un Voto Razonado.

El Voto Particular, el Voto Concurrente y el Voto Razonado que en su caso formulen las personas Titulares de las Consejerías, deberán remitirse la Secretaría o Secretario Ejecutivo, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del acuerdo o resolución de que se trate, a efecto de que se agregue al acuerdo o resolución aprobada. En caso de ser necesario podrán presentarse con antelación.

Por lo antes expuesto, me permito referir los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6267, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Mediante el cual es aprobada la distribución del presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, el programa operativo anual, la estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal de base y eventual de la Rama Administrativa y del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, que laborarán para este

VOTO CONCURRENT QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

organismo electoral, en términos de los ANEXOS UNO, DOS, TRES y CUATRO que forman parte integral del acuerdo referido, en específico en el que es aprobada la distribución del financiamiento de este Instituto, contemplando en la partida **"3361 Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión"**, correspondiente al pago de impresión de boletas electorales por un total de **\$21,492,300.00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**.

2.- ACUERDO IMPEPAC/CEE/144/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0396-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. Por el cual se aprueba la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0396-GH/2024, para cubrir gastos operativos del órgano electoral, para ser aplicados en el mes de MARZO del presente EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, en términos de los ANEXOS UNO Y DOS que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, en el que se otorga suficiencia presupuestal a la partida **"3361 Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión"**, correspondiente al pago de impresión de boletas electorales por un total de **\$15,474,692.85 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 M. N.)**.

3.- ACUERDO IMPEPAC/CEE/147/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PARA EL CONTROL

VOTO CONCURRENTES QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2024 Y SU ANEXO, relativos a la impresión de boletas y material electoral que se utilizarían en la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, misma que tuvo verificativo el día 02 de junio de 2024, mismo en el que quedaron precisadas de manera específica las cantidades de boletas y materiales electorales requeridos para la elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos.

4.- OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/3762/2024, SUSCRITO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, SE RECIBIÓ EL ESCRITO IDENTIFICADO CON FOLIO DE RECEPCIÓN INTERNA F6918, SIGNADO POR LA MTRA. WENDY PILAR CASTRO ÁLVAREZ TOSTADO, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta lo siguiente:

[...]

MTRA. WENDY PILAR CASTRO ÁLVAREZ TOSTADO, en mi carácter de apoderada legal de la empresa LITHO FORMAS, S.A. DE C.V. y en referencia al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD., celebrado entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mi representada el día 22 de marzo de 2024, hago de su conocimiento que durante el proceso productivo de su documentación la DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN del IMPEPAC solicitó modificar las cantidades a producir de la documentación con referencia a las cantidades contratadas, como se indica a continuación:

...

...

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0865-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

*Por lo anterior, solicito su amable atención para que se realice una ampliación del contrato por la diferencia detectada de \$ **570,199.57 (Quinientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 57/100 M.N.)**, antes de I.V.A. y de esta forma mi representada este en condiciones de poder facturar y cobrar esta diferencia.*

Estoy a sus órdenes.

[...]

5.- OFICIO IMPEPAC/CEEMCC/595/2024. Mismo que fue girado en atención y seguimiento al similar **IMPEPAC/CEEMCC/595/2024**, de fecha **29 de mayo de 2024**, relacionado con los oficios **IMPEPAC/PRES/MGJ/1695/2024**; **IMPEPAC/CEAJAC/044/2024**; **IMPEPAC/CEIGB/0258/2024**; **IMPEPAC/CEIGB/0263/2024**; **IMPEPAC/CEJEPR/606/2024**; **IMPEPAC/CEJEPR/626/2024**; **IMPEPAC/CEJEPR/629/2024**; **IMPEPAC/CEJEPR/630/2024** e **IMPEPAC/CEJEPR/631/2024**, de los que se desprenden solicitudes realizadas por las y los Consejeros Estatales Electorales de este Instituto Morelense así como las giradas por la suscrita relativas a las diversas comunicaciones con la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., respecto de la entrega de boletas electorales.

Documentación de la que se desprende la solicitud generada por esta Consejería, con la finalidad de que fueran informados los pormenores que motivaron las modificaciones a las cantidades de documentación y material electoral, descritas en el oficio del antecedente 4, de este voto concurrente, es decir, de todo tipo de documentación que originó dichas modificaciones así como las autorizaciones respectivas, toda vez que, según se desprende del oficio antes mencionado las mismas fueron solicitadas por la Dirección de Organización de este Instituto Morelense, mismas que a la fecha concluyen en una solicitud de ampliación del contrato celebrado con la moral por la diferencia antes transcrita y una cuantificación monetaria no prevista.

MOTIVO DEL DISENSO

El presente **VOTO CONCURRENTE**, se emite con la finalidad de exponer el sentido de mi disenso, derivado de la aprobación del Acuerdo **IMPEPAC/CEE/385/2024**, en el que se aprobó la

VOTO CONCURRENT QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

adecuación derivada la ampliación otorgada y en la que se previó otorgar una suficiencia presupuestal a la partida **"3361 Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión"**, prevista con la finalidad de realizar los pagos correspondientes a la impresión de boletas y materiales electorales solicitados en modificación y ordenados por la Dirección de Organización de este Instituto Morelense, según consta del oficio referido en el antecedente 4, por un total de **\$667,076.80 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SESIS PESOS 80/100 M. N.)**, cantidad que conforma el pago requerido a través del multicitado oficio signado por la Mtra. Wendy Pilar Castro Álvarez Tostado, Apoderada Legal de la Empresa Litho Formas, S.A. de C. V..

Al respecto he de referir que mediante **ACUERDO IMPEPAC/CEE/147/2024 y su anexo**, relativos a la impresión de boletas y materiales electorales que se utilizarían en la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tuvo verificativo el día 02 de junio de 2024, en el que se hicieron constar de manera específica las cantidades requeridas de boletas para cada tipo de elección, así como el material a utilizarse para los comicios, no obstante lo anterior, no debe pasar desapercibido, que el acuerdo de mérito y su anexo fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, es decir, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, órgano facultado para tales efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 78 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que se transcriben en su parte que interesa:

Artículo *66. *Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:*

I. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional;

VOTO CONCURRENTES QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALÉZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

VII. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;

Artículo *78. Son atribuciones del Consejo Estatal, las siguientes:

I. Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales;

...

...

XXIV. Aprobar el modelo y los formatos de la documentación, materiales electorales, medios electrónicos y procedimientos administrativos para el proceso electoral, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional;

No pasa desapercibido que dichos excedentes solicitados, se deben encontrar plenamente justificados conforme a lo señalado en el oficio **INE/DEOE/1004/2023** de fecha 06 de octubre de 2023, firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el cual se establecían los criterios para determinar las cantidades de boletas para suministrar en las casillas, conforme al anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, siendo los siguientes:

- A) La lista nominal definitiva aprobada. En caso de que aún no esté disponible al inicio de la producción de boletar, se utilizará el corte del padrón más cercano.
- B) Las casillas aprobadas (básicas, contiguas, extraordinarias y especiales).
- C) La cantidad de boletas aprobadas para casillas especiales.
- D) La dotación adicional para representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.

Lo anterior, sin que pase desapercibido que incluso el mismo oficio señala que era una hipótesis a considerar que el corte del listado nominal, la cantidad de casillas a instalar básicas, contiguas, extraordinarias y especiales aprobadas, puedan no estar definidas al inicio de la producción, por lo que se empleará la información más actualizada

VOTO CONCURRENT QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS, RESPECTO DEL **ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

posible, **siendo que con el excedente solicitado permite atender alguna diferencia en las casillas cuando el cálculo de producción con información preliminar a la definitiva o para suplir alguna pieza defectuosa o dañada.**

Así mismo, el Contrato de Prestación de Servicios relacionado con los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución las boletas, documentación y materiales electorales que se utilizarán en la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso Local y miembros de los 33 Ayuntamientos de la Entidad, que tendrá verificativo el 02 de Junio de 2024, celebrado entre el IMPEPAC y LITHO FORMAS S.A DE C.V., contrato, en el que en su cláusula séptima señalaba lo siguiente:

SEPTIMA.- Las cantidades de los bienes materia de la licitación IMPEPAC/LP/002/2024, podrán ser modificadas, hasta **diez (10) días antes del día de la elección**, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al ofertado originalmente y que el monto total de las cantidades adicionales no rebase el **quince por ciento (15%)** de las cantidades solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** del acuerdo **IMPEPAC/CEE/147/2024**.

En conclusión, la suscrita acompaña los razonamientos y consideraciones expuestos en el proyecto, sin embargo, es necesario enfatizar que no fue presentado informe o proyecto de acuerdo que permitiera llevar a cabo un procedimiento jurídico administrativo que fuera aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en el que se consideraran cambios o excedentes efectuados a las cantidades solicitadas mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/147/2024**; por lo que siendo **29 de junio de dos mil veinticuatro**, se tiene a bien emitir el presente **VOTO CONCURRENT**.

ATENTAMENTE



**CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL
M. EN D. MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Página 8 de 8



ACUERDO: **IMPEPAC/CEE/385/2024.**

Cuernavaca, Morelos, a 30 de junio de 2024.

**VOTO CONCURRENTE
QUE FORMULA LA CONSEJERA PRESIDENTA
MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

I. ANTECEDENTES.

1. EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2024, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO IMPEPAC/CEE/385/2024 DE RUBRO "ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUMPLIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ORGANO ELECTORAL." mismo que fue votado por unanimidad en los términos expuestos en dicho acuerdo.

II. RAZONES DE UNANIMIDAD.

El Acuerdo IMPEPAC/CEE/385/2024 aprobado por unanimidad, y en el que aprobó la distribución de la ampliación presupuestal, misma que se destinara a cubrir gastos de operatividad de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tal como se describe en el anexo del acuerdo supra mencionado.

III. RAZONES DE DISENSO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, la suscrita en mi carácter de Consejera Presidenta de este organismo público local, cuento con diversas atribuciones, entre ellas ostentar la representación legal y administrativa, así como la de ejercer el presupuesto de egresos asignado al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

1 de 8

No obstante y atendiendo a la partida identificada como "3361. IMPRESIONES OFICIALES", me permito precisar lo siguiente:

No debe pasar inadvertido que, **la distribución que se sometió a consideración y fue aprobada por el pleno, para dotar de suficiencia presupuestal a dicha partida** y su posterior ejercicio, obedece a una serie de solicitudes de modificación e incremento de la documentación electoral a la empresa que resultó ganadora de la licitación pública identificada como **IMPEPAC/LP/002/2024**, adicionales que fueron necesarios tanto para el día de la jornada como para los cómputos, que tuvieron verificativo durante el proceso electoral 2023-2024; sin que pueda perderse de vista que, a dicho de la empresa moral, fueron solicitadas por la Dirección de Organización de este organismo público local.

Situación que independientemente de las responsabilidades que pudiera encuadrar, debe atenderse, máxime que la falta de documentación electoral para el día de la jornada electoral y los cómputos distritales y municipales, hubiera significado un grave problema, y una restricción a los derechos político electorales de los morelenses.

Ahora bien, no pasa desapercibido para la suscrita que en la normativa electoral, tanto local como federal, se establecen las directrices para que los órganos comiciales realicen los procesos de impresión y distribución de la documentación y materiales electorales.

De manera particular, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos lo que a continuación se transcribe:

Artículo 63. Se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado, conforme a las disposiciones previstas en el presente Código.

Será la autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones. Tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa

2 de 8



aplicable. Se estructurará con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

I. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON ATRIBUCIONES EJECUTIVAS.

El artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, este Instituto conformará **Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del IMPEPAC.**

Dichas Comisiones Ejecutivas y Temporales, tienen la obligación de planear, organizar y dirigir diligentemente los asuntos que sean de su competencia; en la parte que interesa, el artículo 88 Bis fracción II, dispone que las Comisiones ejecutivas permanentes y temporales, a través de su presidencia, cuentan con las atribuciones que se transcriben a continuación:

Artículo 88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

II. **Supervisor, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;**

III. Realizar Informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;

V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;

VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;

VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;

VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le competa;

IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;

X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;

XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;

- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.
- [...]

Énfasis añadido.

De igual manera, en los numerales 89 y 90 septimus, del código electoral local, se establecen las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, siendo las siguientes:

[...]

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;
- II. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;
- III. Informar al Consejo Estatal de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos;
- IV. Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;
- V. **Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral;**
- VI. Formular los dictámenes de registro de candidatos a Gobernador y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional; y
- VII. Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.

[...]

[...]

Artículo 90 Septimus. Además de las mencionadas en el artículo 89 de éste Código, la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;
- II. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera

4 de 8

de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;

III. Informar al Consejo Estatal de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos;

IV. Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;

V. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades de organización electoral;

VI. Proponer al Consejo Estatal, para su designación, al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y Secretario que integren los consejos distritales y municipales electorales, y

VII. Aprobar los formatos de los materiales electorales y de los procesos de participación ciudadana.

[...]

Énfasis propio.

Ahora bien, respecto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, en términos del artículo 100, fracción III, del Código Comicial Local, refiere que es atribución de la misma, que con base en los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral, proveer lo necesario para la **impresión y distribución de la documentación y materiales electorales en los plazos que para tal efecto señale el Código.**

Para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, con la colaboración que corresponda de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, debe observar diversas disposiciones, entre estas, el Reglamento de Elecciones, dispositivo de observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, cuyas disposiciones y anexos son complementarias de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos.

En la especie, el artículo 161, establece que **para el cálculo de la cantidad de documentos y materiales que se deben imprimir y producir,** respectivamente, tanto para las elecciones federales como locales, así como para el voto de los mexicanos en el extranjero, se deben considerar los elementos que se contienen en el Anexo 4.1 de ese Reglamento.

5 de 8

Asimismo de conformidad con lo establecido en la Tesis XII/2005, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: **MATERIAL ELECTORAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SON CONCEPTOS DIFERENTES (LEGISLACIÓN DE TLAXCALA Y SIMILARES)**¹, puede definirse a la documentación electoral como el conjunto de documentos relativos al proceso electoral, y que tienen por objeto hacer posible la emisión, verificación y cuantificación del voto ciudadano, y por lo mismo, pueden ser del conocimiento público, tales como las boletas electorales, las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, y en general todos los documentos expedidos en el ejercicio de sus funciones por los órganos administrativos electorales atinentes, como por ejemplo las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo de los consejos locales y distritales.

De lo antes transcrito se advierte que, tanto el diseño como las acciones correspondientes para la impresión y la distribución de documentación y materiales electorales, corresponde primigeniamente a la Dirección de Organización y Partidos políticos, siendo una atribución de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, el supervisar, vigilar y coadyuvar el adecuado cumplimiento de las atribuciones del área administrativa en referencia.

Por ello, considero que si en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en que dispone que, para iniciar la producción de las boletas y de contar ya con la lista nominal definitiva aprobada, se hará el cálculo del requerimiento con base en ella; en caso de no tenerla, los elementos a considerar son los siguientes:

- Corte del padrón electoral más cercano al inicio de la producción;
- Casillas aprobadas (básicas, contiguas, extraordinarias y especiales),
- La cantidad de boletas aprobadas para casillas especiales, y
- La dotación adicional para representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

¹ Consultable en el link de internet:

[https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XII/2005&tpoBusqueda=S&swWord=MATERIAL,ELECTORAL,Y,DOCUMENTACION%3F93N,ELECTORAL,SON,CONCEPTOS,DIFERENTES,\(LEGISLACION,DE,TLAXCALA,Y,SIMILARES\).](https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XII/2005&tpoBusqueda=S&swWord=MATERIAL,ELECTORAL,Y,DOCUMENTACION%3F93N,ELECTORAL,SON,CONCEPTOS,DIFERENTES,(LEGISLACION,DE,TLAXCALA,Y,SIMILARES).)

Para el resto de los documentos electorales se requiere la cantidad de casillas básicas, contiguas y en su caso, extraordinarias y especiales aprobadas, el porcentaje adicional (2 al 4%) y los criterios de dotación que se mencionan más adelante, de conformidad con el numeral cuarto del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Destacando que, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG454/2024, el treinta de abril del dos mil veinticuatro a través del que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos, mismo que fue notificado a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, a través del oficio INE/JLE/VE-MOR/964 /2024.

II. DE LA EMPRESA LICITADA.

Tal como se precisó en párrafos anteriores, la empresa que resultó ganadora de la licitación pública identificada como **IMPEPAC/LP/002/2024**, lo es la persona moral Litho Formas S.A. de C.V., empresa que de conformidad con el contrato celebrado fue la encargada de llevar a cabo el diseño, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de las boletas, documentación y materiales electorales, a utilizarse durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Razón por la cual, se signó el contrato de prestación de servicios entre la moral ya referida y este Instituto Morelense, precisando en la cláusula cuarta del mismo, las fechas de entrega de material y documentación electoral.

No obstante lo anterior, mediante escrito sin número recepcionado a través del correo electrónico oficial de correspondencia de este organismo público local correspondencia@impepac.mx, se informó por parte de Litho Formas S.A. de C.V., informó la fecha de la documentación electoral, siendo esta el veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 hrs y en la misma fecha a las 22:00 horas en las instalaciones de la multicitada empresa ubicadas en Calle Tenayuca, Numero 15, Col Industrial

Tlalnepantla, en Tlalnepantla Estado de México, es decir seis días posteriores a la fecha establecida en el contrato.

No obstante, en la misma fecha, se recibió el escrito signado por la apoderada legal, a través del que informo que el proceso productivo de la documentación electoral del IMPEPAC, se había visto afectado por las intermitencias en la red de energía eléctrica, por lo que la nueva fecha de entrega de la documentación electoral sería el veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro en las instalaciones referidas en el párrafo anterior.

Del mismo modo, la apoderada legal de la moral Litho Formas S.A. de C.V., con fecha veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, a través del que informo que derivado de una desviación en el proceso de producción, la entrega de las boletas de la elección de Gubernatura, se efectuaría el día veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro a las 19:00 horas.

Por lo que la totalidad de los materiales y documentación electoral fueron recibidas por parte de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana entre los días 24 y 28 de mayo de dos mil veinticuatro, Situaciones que no deben pasar desapercibidas, máxime que, como se ha precisado en el presente, en términos de la Legislación Electoral Local, se encuentran establecidas las atribuciones de vigilancia, supervisión y coadyuvancia de las actividades establecidas en el calendario de actividades a desarrollarse en la etapa de preparación de la jornada.

ATENTAMENTE



MTRA. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE

QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, RESPECTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/385/2024, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2024, DE RUBRO: "ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO SH/0866-GH/2024; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL."

Con fundamento en los artículos 81 fracciones I, IV, VI, VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 37, 38, 39 segundo párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana vigente, se emite voto concurrente en los términos siguientes:

SENTIDO DEL VOTO.

1. Comparto la decisión de votar a favor el acuerdo a razón de que coincido con las consideraciones vertidas en el cuerpo del mismo.
2. El voto concurrente que presento, deriva del disenso respecto a la partida 3361 que corresponde al concepto de *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*, y tomando en consideración las manifestaciones hechas por el Consejero Dr. Alfredo Javier Arias Casas, consistentes en: "...obedece a una obligación que contrajo el instituto sin autorización del consejo y sin haber mediado previamente la suficiencia presupuestal para la cual se está votando hoy..."

Es importante referir como antecedente que con fecha 10 de enero del año en curso, originalmente mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/031/2024, se aprobó el presupuesto de egresos, en el cual se contempló la partida presupuestal 3361, relativa a *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*, por un monto de \$ 21,344, 500.00 (veintiún millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos M.N00/10).

Con fecha 08 de marzo del año en curso, del Consejo Estatal Electoral de este Instituto emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/144/2024, mediante el cual se aprueba la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0396-GH/2024; destinados a cubrir gastos operativos de este órgano electoral Local, en el cual se contempló la partida presupuestal 3361, relativa a

Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, por un monto de \$ 15, 474, 692.85 (quince millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 85/100 M.N).

Con fecha 08 de marzo del año en curso, del Consejo Estatal Electoral de este Instituto emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2024, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2024, siendo importante referir que las boletas a imprimir de acuerdo a la lista nominal fue con corte al 25 de enero del año 2024, por la cantidad de 1 530 539.

Con relación al punto que antecede, con fecha 22 de marzo del año que corre, se celebró el contrato de prestación de servicios entre la empresa Litho Formas SA de CV y este Instituto, en donde se convinieron las cantidades del material electoral a imprimir así como las modificaciones que pudiesen darse respecto a las cantidades adicionales a imprimir en su caso.

Ahora bien con fecha 19 de junio del año en curso, se hizo del conocimiento al suscrito del oficio recibido en la Correspondencia de la Secretaría Ejecutiva con número de folio 006918 que remitió Litho Formas, el cual refiere:

006918
Recibido por correo electrónico en el 19 de junio de 2024

impepac
17 JUN 2024
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

MR. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

MR. WENDY PILAR CASTRO ALVAREZ TOSTADO, en mi carácter de apoderado legal de la empresa LITHO FORMAS S.A. DE C.V. y en relevancia al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, celebrado entre el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y se representada el día 22 de marzo de 2024, hago de su conocimiento que durante el proceso productivo de su documentación la DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN del IMPEPAC solicitó modificar las cantidades a producir de la documentación con referencia a las cantidades concertadas, como se indica a continuación:

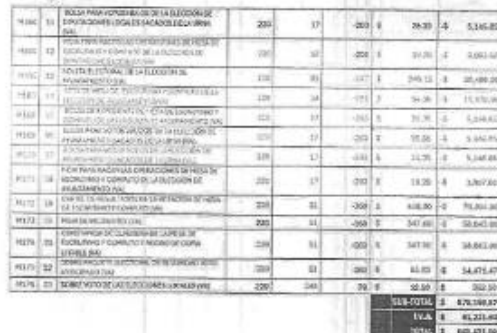
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD SOLICITADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
H01	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H02	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H03	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H04	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H05	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H06	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H07	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H08	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H09	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H10	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H11	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H12	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H13	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H14	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H15	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H16	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H17	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H18	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H19	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H20	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H21	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H22	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H23	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H24	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H25	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H26	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H27	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H28	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H29	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H30	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H31	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H32	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H33	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H34	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H35	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H36	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H37	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H38	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H39	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H40	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H41	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H42	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H43	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H44	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H45	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H46	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H47	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H48	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H49	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H50	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H51	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H52	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H53	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H54	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H55	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H56	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H57	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H58	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H59	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H60	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H61	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H62	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H63	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H64	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H65	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H66	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H67	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H68	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H69	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H70	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H71	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H72	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H73	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H74	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H75	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H76	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H77	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H78	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H79	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H80	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H81	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H82	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H83	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H84	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H85	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H86	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H87	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H88	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H89	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H90	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H91	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H92	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H93	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H94	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H95	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H96	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H97	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H98	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H99	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00
H100	BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	1,500	1,500	0	17.54	26,310.00

**TIPO
LITHO
FORMAS**

M102	6	RENTAS PARA LAS ELECCIONES ESTATALES	1,600	1,600	93	8	76.77	8	7,231.90
M104	7	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE FEDERACIÓN COMUNITARIA DE LA ELEGIDA DE SUBMUNICIPAL	2,400	2,400	92	8	93.65	8	7,417.90
M105	8	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA COMUNITARIA DE CAGUAS ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	30	30	92	8	76.77	8	1,538.68
M106	9	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	177.63	8	4,966.49
M107	10	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	47.85	8	1,900.89
M108	11	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	10	10	92	8	158.28	8	432.34
M109	12	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	47.84	8	1,902.62
M110	13	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	500	500	92	8	95.68	8	780.18.38
M111	14	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	5,430,525	5,430,525	140,882	8	1.98	8	173,408.83
M112	15	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	3,300	3,300	92	8	98.31	8	3,137.88
M113	16	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	300	300	92	8	218.83	8	125,368.38
M114	17	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	300	300	92	8	102.97	8	82,845.00
M115	18	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	71.53	8	1,890.28
M116	19	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	100	100	92	8	406.80	8	10,264.09
M117	20	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	12	12	92	8	301.43	8	4,605.80
M118	21	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	12	12	92	8	301.43	8	3,635.80
M119	22	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	1,600	1,600	124	8	76.77	8	18,208.48
M120	23	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	1,600	1,600	92	8	10.82	8	346.84
M121	24	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	10	10	92	8	35.89	8	901.68
M122	25	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	1,600	1,600	92	8	177.63	8	4,966.49
M123	26	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	45.21	8	1,899.89
M124	27	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	47.84	8	1,902.62

**TIPO
LITHO
FORMAS**

M125	28	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	900	900	92	8	85.05	8	7,072.58
M126	29	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	20	20	92	8	107.69	8	2,352.80
M127	30	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	6,028,889	6,028,889	100,400	8	3.90	8	296,408.24
M128	31	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	5,800	5,800	104	8	98.91	8	247,788.84
M129	32	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	100	100	92	8	715.93	8	8,477.89
M130	33	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	3,888	3,888	92	8	21.93	8	1,054.88
M131	34	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	1,879	1,879	117	8	76.77	8	5,076.24
M132	35	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	77	8	30.82	8	833.14
M133	36	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	30	30	92	8	26.08	8	668.80
M134	37	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	3,680	3,680	77	8	177.63	8	11,677.90
M135	38	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	77	8	45.21	8	1,899.89
M136	39	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	7,092	7,092	77	8	47.84	8	5,099.38
M137	40	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	3,380	3,380	98	8	88.21	8	3,247.66
M138	41	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	6,390	6,390	98	8	18.21	8	497.28
M139	42	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	3,680	3,680	104	8	47.84	8	122,438.76
M140	43	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	2,800	2,800	92	8	88.19	8	2,946.97
M141	44	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	30	30	92	8	215.18	8	1,363.09
M142	45	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	900	900	92	8	4.23	8	866.29
M143	46	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	289	289	92	8	290.18	8	10,438.89
M144	47	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	547.86	8	16,441.00
M145	48	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M146	49	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M147	50	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M148	51	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M149	52	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M150	53	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M151	54	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M152	55	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M153	56	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M154	57	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M155	58	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M156	59	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M157	60	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M158	61	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M159	62	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M160	63	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M161	64	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M162	65	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M163	66	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M164	67	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M165	68	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M166	69	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M167	70	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M168	71	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M169	72	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M170	73	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M171	74	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M172	75	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M173	76	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M174	77	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M175	78	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M176	79	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M177	80	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M178	81	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M179	82	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M180	83	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M181	84	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M182	85	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M183	86	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M184	87	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M185	88	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M186	89	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M187	90	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M188	91	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M189	92	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M190	93	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M191	94	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M192	95	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M193	96	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M194	97	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M195	98	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M196	99	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00
M197	100	RENTAS PARA LAS ELECCIONES DE ELEGIDA DE LA ELECCION DE SUBMUNICIPAL	220	220	97	8	35.85	8	5,348.00



© 1997 by John Wiley & Sons, Inc.

ATTENTAMENTE

MTRA. WENDY PILAR CASTRO ALVAREZ TOSTADO
APODERADO LEGAL
LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

En el mismo sentido con fecha 27 de junio del año en curso, se hizo del conocimiento al suscrito el oficio de fecha 25 de junio del año en curso recibido en la Correspondencia de la Secretaría Ejecutiva con número de folio 007170 que remitió Litho Formas, el cual refiere:

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de junio de 2024

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Estimada Mtra. Mireya Gally Jordá, reciba cordialmente un saludo, me refiero al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LOS DISEÑOS, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, celebrado entre el "INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" y mi representada "LITHO FORMAS, S.A. DE C.V."

Que en su cláusula SEPTIMA, a la letra dice: Las cantidades de los bienes materia de la licitación IMPEPAC/LP/002/2024, podrán ser modificadas, hasta diez (10) días antes del día de la elección, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al ofertado originalmente y que el monto total de las cantidades adicionales no rebase el quince por ciento (15%) de las cantidades solicitadas en el ANEXO TÉCNICO del acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2024.

Que en su cláusula NOVENA, a la letra dice: El pago que asciende a la cantidad de \$ 36,770,154.10 (Treinta y seis millones setecientos setenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 10/100 M. N.) que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), será dividido en dos partes, para tal efecto el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá entregar al momento de la firma del contrato en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de "EL IMPEPAC", original de la factura por concepto de anticipo del 50%, para que se efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez que se hayan concluido los servicios materia de la licitación número IMPEPAC/LP/002/2024, a entera satisfacción de "EL IMPEPAC", como lo estipula el 4.5.2., de las bases relativa a la Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

No omito mencionar que el primer pago del 50% por concepto de anticipo por un importe de \$18,385,077.05 fue pagado a mi representada en fecha 05 de abril del 2024, quedando pendiente de pago el otro 50 % por la misma cantidad.

Con fecha 05 de junio de 2024 se remitió vía correo electrónico la factura con folio W094786 correspondiente al pago del 50% restante, ya que mi representada concluyó con la prestación de los servicios materia de la licitación número IMPEPAC/LP/002/2024, a entera satisfacción de "EL IMPEPAC", como lo estipula el 4.5.2., de las bases relativa a la Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

Con fecha 17 de junio de 2024, mi representada remitió vía correo electrónico a la dirección correspondencia@impepac.mx, notificaciones@impepac.mx, presidencia@impepac@gmail.com, mansur.cianci@impepac.mx, secretaria.ejecutiva@impepac.mx, un oficio en el que se solicita la ampliación del contrato por la diferencia detectada entre las cantidades contratadas y las cantidades

Litho Formas, S.A. de C.V. | RFC: LFO540716E98 | Teléfono: (55) 5321 1500

Email: ventas@ltsdmx.com | Web: www.ltsdmx.com

Filberto Gómez #15, Centro Industrial Tlalnepantla, C.P. 54030 Estado de México, México.



solicitadas por personal de la Dirección de Organización electoral del IMPEPAC, por un importe de \$ 570,199.57 (Quinientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 57/100 M.N.), antes de I.V.A.

Me dirijo a usted respetuosamente para solicitar su apoyo a fin de poder completar los procesos para el pago de la factura referida con folio W094786 correspondiente al pago del 50% del complemento del pago para cubrir el pago de total de los servicios que brindó mi representada, toda vez que la documentación electoral objeto del contrato, fue entregada en su totalidad y en los tiempos establecidos en el contrato el pasado 27 de mayo de 2024, como consta en las remisiones de entrega recibidas con firma autógrafa por el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Así mismo solicito de su valioso apoyo para la elaboración y firma de la ampliación al contrato y su pago correspondiente derivado de la documentación electoral que fue requerida como alcance adicional por parte de la Dirección de Organización Electoral y que fue entregada en tiempo y forma en su totalidad el día 27 de mayo de 2024 como consta en las remisiones de entrega recibidas con firma autógrafa por el INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sin más de momento y agradeciendo su atención al presente, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. WENDY PILAR CASTRO ÁLVAREZ TOSTADO
APODERADO LEGAL
LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

Luego entonces, el suscrito emitió el oficio IMPEPAC/CEPGAR/0355/2024, de fecha 27 de junio del año en curso, en su numeral 44, por medio del cual se solicitó al área ejecutiva fuera atendido conforme a derecho procediera y para los tramites a que hubiera lugar.

Por otro lado, se hace mención que mediante oficio SH/0866-GH/2024, de fecha 21 de junio del a presente anualidad signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, otorgo una ampliación presupuestal a este Órgano Electoral por la cantidad de \$10, 498,623.38, (diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 38/100 M.N) y del cual se consideró en la partida presupuestal 3361, relativa a *Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión*, la cantidad de \$ 661,431.50. (Seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 50/100 M.N)

En ese sentido con fecha 28 de junio del año 2024 El Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, emite el acuerdo IMPEPAC/CEE/385/2024, mediante el cual se aprueba la distribución de la ampliación presupuestal otorgada mediante oficio SH/0866-GH/2024; destinados a cubrir gastos operativos de este órgano electoral sin embargo, el presente voto concurrente, deriva a razón de que al suscrito no se le informo respecto de la autorización para imprimir adicionalmente documentación electoral, ni la forma en que se contrajo alguna obligación al respecto, en todo caso se tuvo conocimiento de la obligación adquirida por este instituto mediante el oficio con número de folio 006918, en donde se desglosan las circunstancias respecto a la obligación adquirida con

motivo de que la Dirección de Organización del IMPEPAC solicito modificar las cantidades a producir de la documentación con referencia a las cantidades contratadas con la empresa Litho Formas, sin haber mediado previamente suficiencia presupuestal y sin tener previamente el consentimiento del Pleno del Consejo de este Instituto, que es la autoridad máxima, en particular por cuanto a la partida presupuestal 3361.



**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS,
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA**